



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 8

Sesión VESPERTINA DE CONGRESO
EXTRAORDINARIO

Fecha ABRIL 14 DE 1998

SUMARIO:

CAPITULO.

- I Instalación de la sesión.
- II Lectura del Orden del Día.
- III "Segundo debate del Proyecto de Ley Derogatoria a la Ley número noventa y ocho, que creó el Año Rural Agropecuario".
- IV "Segundo debate del Proyecto de Ley de Fondo de Seguro de Depósito".
- V "Conocimiento de Instrumentos Internacionales. Punto seis de la Agenda. Convenio ciento sesenta y nueve de la OIT, sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes".
- VI "Continuación del segundo debate del Proyecto de Ley de Propiedad Intelectual".
- VII Clausura de la sesión.

WJ/mat.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 8

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESOS
EXTRAORDINARIO

Fecha: ABRIL 14 DE 1998

INDICE:

CAPITULO.		PAGINA.
I	Instalación de la sesión.	2.
II	Lectura del Orden del Día.	3.
	INTERVENCIONES:	
	H. Bellettini Zedeño Samuel.-----	4, 5, 6.
	H. Vallejo López Carlos.-----	7.
	H. Cordero Acosta José.-----	7.
	H. Albán Torres Carmen.-----	8, 9.
	H. Salazar Valle Julio.-----	9, 10.
	H. Benítez Donoso Fredy.-----	11.
	H. Lluco Tigze Miguel.-----	11, 12.
	H. Yenchong Mera Marco.-----	13, 14.
	H. Rodríguez Paredes Fernando.-----	14, 15.
	H. Jumbo Castillo Angel.-----	15, 16.
	H. Pilataxi Lechón César.-----	16, 17.
III	"Segundo debate del Proyecto de Ley Derogatoria a la Ley número noventa y ocho, que creó el Año Rural Agropecuario".-----	18
	INTERVENCIONES:	
	H. Rojas Reyes Rosendo.-----	20, 21, 30, 31, 33.
	H. Vallejo López Carlos.-----	21, 22.
	H. Bucaram Ortiz Jacobo.-----	22, 23, 24, 25, 31, 32, 33.
	H. Carrera Maila Patricio.-----	25, 26.
	H. Gavilánez Ramos Estuardo.-----	26, 27.
	H. Viteri Estaves Patricio.-----	27, 28, 29.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 8

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESOS
EXTRAORDINARIO

Fecha: ABRIL 14 DE 1998

INDICE:

CAPITULO.		PAGINA.
	H. Pincay Montiel Walter.-----	29, 30.
IV	"Segundo debate del Proyecto de Ley de Fondo de Seguro de Depósito".-----	34.
	INTERVENCIONES:	
	H. Vallejo López Carlos.-----	37, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 51, 52.
	H. Fuertes Rivera Juan.-----	37, 38, 47, 48, 49.
	H. Landázuri Romo Marco.-----	39, 43, 44, 45.
V	"Conocimiento de Instrumentos Internacionales. Punto seis de la Agenda. Convenio ciento sesenta y nueve de la OIT, sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes".-----	53.
	INTERVENCIONES:	
	H. Licuy Aguinda Elias.-----	59.
	H. Rodríguez Paredes Fernando.-----	60.
	H. Lluco Tigze Miguel.-----	60, 61.
VI	"Continuación del segundo debate del Proyecto de Ley de Propiedad Intelectual".-----	62.
	INTERVENCIONES:	



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 8

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESOSO
EXTRAORDINARIO

Fecha: ABRIL 14 DE 1998

INDICE:

CAPITULO.		PAGINA.
	H. Choloquina Guanoquiza Francisco.---	63, 64.
	H. Rubira Infante Carlos.-----	64, 65.
	H. Fuertes Rivera Juan.-----	65.
	H. Benítez Donoso Fredy.-----	66, 67.
	H. Rojas Reyes Rosendo.-----	68, 69.
VII	Clausura de la sesión.-----	70.

WJ/mat.

ARCHIVO

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los catorce días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia del señor doctor Heinz Moeller Freile, se instala la Sesión Vespertina de Congreso Extraordinario, siendo las diecinueve horas con diez minutos.-----

En la Secretaría actúa el doctor Jaime Dávila de la Rosa, Secretario del Congreso Nacional, encargado.-----

A la presente sesión concurren los siguientes señores legisladores:-----

ALBAN TORRES CARMEN	APOLO BERRU HECTOR
BARRAGAN VINUEZA ULISES	BELLETTINI ZEDEÑO SAMUEL
BENITEZ DONOSO FREDY	BERMEO VILLARREAL CESAR
BUCARAM ORTIZ JACOBO	GASTRO MONTENEGRO HERNAN
CARRERA MAILA PATRICIO	CORDERO ACOSTA JOSE
CRUZ ANDRADE HUGO	CUEVA PUERTAS PIO
ENCALADA ERRAES HOOVER	CHOLOQUINGA GUANOQUIZA FRANCISCO
ESPINOZA AREVALO LOURDES	ESTRELLA ARIAS FREDY
FUERTES RIVERA JUAN	GARCIA CASTILLO HECTOR
GAVILANEZ RAMOS ESTUARDO	IZA QUINATO A LEONIDAS
JARAMILLO CORDOVA MANUEL	JORDAN VILLON ALICIA
JUMBO CASTILLO ANGEL	LANDIVAR GONZALEZ OSCAR
LANDAZURI ROMO MARCO	LICUY AGUINDA ELIAS
LLUCO TIGZE MIGUEL	MAZA ALEJANDRO PEDRO
PADILLA TORRES LIDER	PEREZ INTRIAGO ALVARO
PILATAXI LECHON CESAR	PINCAY MONTIEL WALTER
PROAÑO MAYA MARCO	QUELAL PAVON MARCO
QUIÑONEZ ZAMBRANO ORLANDO	ROMAN CAMPAÑA MARCELO
ROMO CARPIO FERNANDO	RIVADENEIRA RIVADENEIRA JOSE
RODRIGUEZ PAREDES FERNANDO	ROJAS REYES ROSENDO
RUBIRA INFANTE CARLOS	RUPERTI DUEÑAS EMILIO
SANCHEZ LOPEZ GONZALO	SALAZAR VALLE JULIO
SIERRA BURBANO NAPOLEON	VALLEJO LOPEZ CARLOS
VELASCO ORBE PATRICIO	VELASTEGUI RAMIREZ HOLGER
VITERI ESTEVES PATRICIO	YAPUR AUAD FARID

YENCHONG MERA MARCOS -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ruego a los señores diputados, no abandonar la Sala de sesiones, para poder concretar el quórum y, a los señores jefes de bloque, que nos ayuden con la concurrencia de los integrantes de sus correspondientes partidos. Me ha informado el señor Secretario, que la Asamblea Nacional aún no a disuelto el Congreso, por lo que sí podemos sesionar también hoy día. Señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, con el ingreso del Legislador doctor Alvaro Pérez, cuarenta y dos diputados en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Declaro instalada la sesión. Escuchemos el Himno Nacional.-----

SE ESCUCHAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias a los señores integrantes de la Banda del Cuerpo de Ingenieros del Ejército. Posesiones, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, para posesionarse, el Diputado Galo Luzuriaga y el señor economista Pedro Cadena, son las dos posesiones que existen.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ruego comparecer ante la Presidencia, a los Honorables Galo Luzuriaga y Pedro Cadena. Señor economista Pedro Cadena y señor Galo Luzuriaga: ¿Juran ustedes por su honor defender la Constitución y leyes de la República, en el ejercicio de las funciones para las que han sido ustedes elegidos por le pueblo ecuatoriano?-----

LOS HH. GALO LUZURIAGA Y PEDRO CADENA. Sí, juramos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE Si así lo hacéis, que el pueblo y la Patria os lo reconozcan, en caso contrario que os lo demanden. Quedan ustedes legalmente posesionados. Orden del Día, señor Secretario.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "1. Continuación del segundo debate del Proyecto de Ley de Propiedad Intelectual. 2. Segundo debate el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno -Diferimiento del IVA-. (ECONOMICO-URGENTE). 3. Segundo debate del Proyecto de Ley Derogatoria de la Ley número 98 que creo el año rural agropecuario. 4. Primer debate del Proyecto de Ley de Escalafón y Sueldos de los Administradores Profesionales del Ecuador. 5. Segundo debate del Proyecto de Ley de Fondo de Seguro de Deposito. 6. Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Derechos Notariales. 7. Continuación del segundo debate del Proyecto de Ley Especial de Tributación y Reformatoria al Código Tributario y a las Leyes de Impuesto a los Vehículos Motorizados y Transporte Terrestres, de Régimen Municipal, Orgánica de Administración Financiera y Control de Presupuestos del Sector Público. 8. Conocimiento y resolución de la renuncia presentada por el doctor Javier Muñoz Chávez, miembro del Tribunal Constitucional. 9. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Aviación Civil. 10. Segundo debate del Proyecto de Ley de Condonación del pago de los intereses al capital y a la mora de los préstamos reembolsables otorgados a escritores, artistas, músicos, investigadores y demás intelectuales financiados por el FOMCULTURA. 11. Conocimiento de instrumentos internacionales. (Punto 6 de la agenda). Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes. 12. Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Financiamiento de la Orquesta Sinfónica de Guayaquil y Orquesta Sinfónica de Loja". Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE Honorable Bellettini, tiene la palabra.

EL H. BELLETTINI ZEDEÑO. Señor Presidente, honorables legisladores: En la Provincia de Manabí corremos el riesgo que todas las personas que habitan en el Valle del Río Carrizal, en donde están ubicadas las ciudades de Calceta, Tosagua, Estancilla, Bachilleros, San Antonio, etcétera, queden sepultadas bajo las aguas del Vaso de la Represa de la Esperanza. Quiero en este Congreso Nacional, describir la presa, todo el material que la compone es tierra, colocada desde luego de manera técnica, y a pesar del peligro que corren cien mil ecuatorianos de quedar sepultados bajo el agua y bajo el lodo, hasta la presente, no se realizaron los trabajos de prevención, el primer aviso lo tuvimos en el mes de diciembre, cuando la pared del vertedero, por donde sale el agua una vez que el Vaso se llena, se cayó, por lo tanto, la labor para que la represa no se rebose, se la hace por el tunel de desagüe, las lluvias que pensábamos que iban a amainar en el mes de abril, por el contrario se han intensificado, luego, hemos tenido en el sitio de la represa otro derrumbe que ha sepultado las instalaciones eléctricas, sumado a esto, también ha quedado inhabilitado el campamento donde están los empleados con un nuevo alud. Estos avisos en que se debió haber tomado toda las precauciones para evitar este peligro, no ha servido para nada, señor Presidente y honorables diputados. Y lo más grave de todo, de lo que crea un riesgo inmediato, es que esta represa de tierra, interiormente tiene filtros, para que cuando el agua que contiene y el agua de la lluvia que filtra de los cerros aledaños y que caen de las nubes, estos filtros que están en el interior de la represa y que son de piedra fina, es para que fluyan las aguas a dos galerías subterráneas y estas dos galerías, quiero alertar a través del Congreso Nacional al país y quiero sensibilizar a las autoridades respectivas, se han obstruido. Por lo tanto, el agua que penetra al interior de la presa de la Esperanza, que acumula quinientos millones de metros cúbicos de agua, está fluyendo por la masa de tierra, qué es lo que puede producir esta

erosión, que la represa se reviente y una ola que inicialmente tendría cien metros de altura, llegaría al final del valle mínimo con cinco metros, lo que podría ocasionar la tragedia más grande en la historia de la República del Ecuador y una de las tragedias más grandes de América, señor Presidente y honorables diputados. ¿Qué se ha hecho hasta la presente para sacar ese lodo y esa tierra de las galerías subterráneas? No se ha hecho nada, señor Presidente y honorables diputados. mi actitud no es alarmista, de que pelagra la vida de cien mil ecuatorianos, toda la gente que habita en un valle, mi actitud es tratar de evitar que mañana ocurra lo que nadie desea y todos los males que hemos recibido del fenómeno de El Niño, serían insignificantes al lado de lo que pueda ocurrir. Yo, señor Presidente, de manera concreta, le pido a usted, que designe una Comisión de diputados y que junto a los técnicos del Centro de Rehabilitación de Manabí, obteniendo las facilidades debidas, porque de Portoviejo hasta la represa no se puede llegar por tierra, tendría que viajar en helicóptero, para que el Congreso Nacional, certifique mis palabras, porque aquí lo que yo veo es que existen dos ecuadores, el Ecuador por ejemplo de la Asamblea Nacional que aumenta este Parlamento de ochenta y dos a ciento veintiuno, y que legisla para que los ciento veintiuno estén sesionando todos para eliminar el Plenario y estos "logros" entre comillas, que yo lo considero un perjuicio terrible para el Ecuador, se lo aplaude, se le brinda espacios de televisión para este tipo de debates, y para la tragedia que está ocurriendo en la Costa ecuatoriana, hasta la presente no se plantea ninguna solución. Estos dos ecuadores, el uno de oropel, de mojigatería, de hipocresía, de cálculos personales y de partidos, es el Ecuador, señor Presidente y honorables diputados, que se le da importancia, pero lo que está ocurriendo en la Costa ecuatoriana, no solamente en las cinco provincias, sino en las provincias de la serranía, que tienen territorio en la región costanera, a esos, señor Presidente, no se le da ninguna importancia. Yo quiero informar que para el día jueves, la Comisión que usted

conformó, ha convocado al Gerente de la Corporación Financiera Nacional, al Gerente del Banco de Fomento y al Presidente de la Junta Monetaria, para ver con qué medidas económicas y con qué sistema económico es que se van a reconstruir las empresas perjudicadas, como es el caso de los bananeros, de los arroceros, de los industriales y del turismo. Yo pregunto, señor Presidente y honorables diputados, con intereses al sesenta por ciento, ¿Habrà alguna empresa que se pueda reconstruir? Yo pido mil disculpas, señor Presidente, a los diputados a quienes les molesta mi intervención, pero así se moleste quien se moleste en este Parlamento, denuncio y pido ayuda y pido colaboración, porque cien mil ecuatorianos corren el peligro de morir arrastrados por el agua y por el lodo de la represa de la Esperanza, y me importa, señor Presidente, que orientación se le dé a mis palabras, yo se que estoy cumpliendo con un deber sagrado, señor Presidente. Yo sé que a través de su intervención y del Parlamento, va a viajar la Comisión, va a confirmar mi denuncia, y se van a tomar las medidas necesarias para que gran parte de la población manabita, no muera, señor Presidente. Pido a usted disculpas, pero como manabita tengo que denunciar esto aquí, tengo que buscar una solución señor Presidente, porque caso contrario, van a seguir ocurriendo todas las tragedias que están pasando aquí y no se hace hasta la presente, señor Presidente, nada. Gracias, señor Presidente y gracias honorables diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo tengo la convicción, honorable Diputado Bellettini, que su intervención amerita la preocupación del Congreso Nacional, del Gobierno Nacional y por supuesto de toda la ciudadanía, es evidente que esa ola gigantesca que pudiese producirse, ola devastadora, ola trágica de inundación y de muerte que pudiese producirse por un derrame de la Presa de la Esperanza, debiera preocuparnos mucho, pero mucho más que esas pequeñas bolitas sectarias y electoralistas, que a ratos nos llegan de la Asamblea Nacional. El Congreso tendrá que preocuparse de

esas cosas y se va a preocupar de esas cosas. De tal manera que, atendiendo de inmediato su pedido, designo como integrante de esta Comisión a usted Honorable Bellettini, al señor Diputado Miguel Lluco, al señor Diputado Emilio Ruperti y al señor Diputado Patricio Viteri. Honorable Carlos Vallejo tiene la palabra.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Señor Presidente, sobre el Orden del Día, muy comedidamente, señor Presidente, en el punto tres consta el segundo debate de la derogatoria de la Ley que creó el año Rural Agropecuario, son dos artículos, es una ley que debe ser pronto tratada, señor Presidente, no nos demoraremos más de cinco minutos, fue aprobada en el primer debate con la participación total de los honorables diputados, yo le rogaría que pase al primer punto del Orden del Día. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atenderemos ese pedido, en su momento. Honorable Cordero, tiene la palabra.-----

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente, con mucha extrañeza, se observa que en los últimos órdenes del día, no consta la constitución del primer debate del Código de Procedimiento Penal, nos quejamos mucho de los seculares problemas de la administración de justicia y se trata de un nuevo Código, que consagra el sistema oral y el sistema acusatorio, dos elementos que agilitan enormemente el procedimiento penal, es posible que tengan más importancia el Código de Procedimiento Penal, que un primer debate sobre escalafones y sueldos, pero es posible, señor Presidente, que no tenga tantos efectos electorales en estos momentos, meternos en una materia tan compleja y tan técnica, como un procedimiento penal, pero creo que debemos actuar en beneficio de la institucionalización de la justicia. Por eso, con mucho respeto pido, señor Presidente, que el día de mañana conste en puesto prioritario el tratamiento de este tema. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dispongo que en

el Orden del Día de mañana, conste el proyecto de primer debate, del Código de Procedimiento Penal, en uno de los tres primeros lugares. honorable Carmen Albán tiene la palabra.-----

LA H. ALBAN TORRES. Gracias, señor Presidente, buenas noches honorables diputados: Esta es la voz de una auténtica mujer esmeraldeña y esta voz espero que no se vaya a quebrar ahora, cuando más necesito de ella, para pedirles a todos ustedes que interpongan sus buenos oficios y sus influencias, frente al gobierno nacional, a todos los señores ministros de Estado, para que se atienda a Esmeraldas. Esmeraldas está en un proceso permanente de hundimiento de las lomas que están circulando y que están por el centro de la ciudad. Hay un deslizamiento que no se detiene y desde hace dos días, la parte central de Esmeraldas, la calle Diez de agosto, Seis de diciembre, han tenido y están evacuando y yendo a los albergues de las escuelas centrales. Por eso el señor Director Provincial de Educación de Esmeraldas, suspendió la iniciación de clases, porque nuestros hermanos esmeraldeños no tienen a donde ir. Ese deslizamiento de las lomas, está poniendo en peligro también uno de los tanques reservorios de combustible que ya su base se ha socabado bastante. Nosotros los esmeraldeños, somos el ejército viviente, pero a costa de nuestras vidas, que estamos cuidando la salida de la riqueza del país. Sin embargo, por demorar una explosión de la población esmeraldeña, el señor Obispo a la cabeza, se formó una Junta Cívica para que se atienda a Esmeraldas y solamente hemos recibido papeles, firmas, propuestas, pero hasta ahora no se nos atiende como realmente nosotros quisiéramos que se lo haga. Por eso, este pedido es desesperado a ustedes compañeros, a ustedes al menos a los honorables diputados principales que tienen la oportunidad de conversar con los del gobierno central, para que por favor, aquello que nos han ofrecido se lo dé. Esmeraldas está en peligro, a Esmeraldas la estamos perdiendo, y ojalá y me sumo a las palabras del Honorable Bellettini, cuando decía, yo vengo a pedir ayuda, y por

eso he tomado la palabra, para pedir ayuda, porque en Esmeraldas nos estamos hundiendo, nos estamos perdiendo. Esmeraldas está irreconocible, no sé, señor Presidente, si esa misma Comisión u otra, puede ir a Esmeraldas a observar qué es lo que está pasando con mi ciudad y mi provincia. Yo les ruego a ustedes, es el pedido de una mujer que realmente siente en carne propia, como los negros, los pobres, nos estamos acabando. Nosotros somos los guardianes de la riqueza del país, sin embargo hasta ahora no se nos ha dado lo que realmente merecemos. Por eso mi clamor y mi solicitud de ayuda. Gracias, señor Presidente, gracias honorables diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, y la felicito por su intervención, honorable diputada, refleja usted con mucho sentimiento, verdad y propiedad, la angustia de su pueblo, el Congreso toma nota de su llamado, dispongo que por Secretaría se dirija oficio al Presidente de la República, transcribiendo la intervención de la Diputada Albán y se dispone además que la Comisión que acabo de integrar referida al problema potencial tan grave de la Presa la Esperanza, se traslade también completando esta Comisión, con la presencia de la Honorable Albán, a Esmeraldas, para verificar una vez más la dura realidad que viven estos queridos coterráneos nuestros. Honorable Julio Salazar.

EL H. SALAZAR VALLE. Señor Presidente, honorables legisladores: Primeramente, quiero sumarme justamente a la posición y al pedido del Honorable Bellettini, es que realmente pareciera que la naturaleza se ha ensañado con el pueblo manabita, y por su intermedio, señor Presidente, quiero solicitar un minuto de silencio, porque cinco familias manabitas y particularmente de Santa Ana han sido arrasados por el lodo, porque se ha venido encima la tierra y consecuentemente hay ocho muertos, señor Presidente, me reservo para seguir interviniendo, solicito a usted, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En verdad, señores diputados el minuto

de silencio que pide el honorable colega, tanto por esos familias manabitas, cuanto por el más de un centenar de ecuatorianos ya fallecidos, como consecuencia de lo que nos está aconteciendo.-----

EL H. SALAZAR VALLE. Gracias, señor Presidente. Manabí, está quedándose aislada de todas las provincias aledañas y de todas las provincias del Ecuador. En este momento, señor Presidente, no existe la vía para poder ingresar los productos que se dan aquí justamente en la Sierra, e incluso los productos tradicionales que ahí mismo se producen para abastecer a los diferentes cantones manabitas, hay un deslave de un kilómetro de carretera en la parte que concierne Flavio Alfaro-El Carmen, y según los analistas, se dice que va a ver paso o va a estar habilitada la carretera dentro de dos meses. Es preocupante, señor Presidente, esta situación, porque incluso para poder venir y cumplir aquí, señor Presidente, aquí en el Congreso Nacional, con la labor que me encomendara el pueblo manabita, yo he tenido que pasar justamente esas situaciones, señor Presidente, he tenido que hacer seis transbordos para poder llegar a Manta y coger digamos el avión. Es una dura realidad, una dura verdad. En la parte concerniente de Rocafuerte a Crucita o a Portoviejo, el agua, el desfogue, da siquiera a unos sesenta centímetros, señor Presidente, que particularmente los carros muy pequeños no pueden pasar y se los lleva la corriente. Y quiero sumarme justamente al señor Samuel Bellettini, al Honorable Bellettini, por esa proposición y que usted muy gentilmente ha nombrado ya la Comisión, señor Presidente, para que evalúe la situación manabita y nos dé solución, porque en este momento hay una escasez de alimentos y realmente no sé cómo vamos a subsistir los demás días. Con estos antecedentes, señor Presidente, quiero agradecerle por esa amabilidad y esa destreza de saber conducir el Congreso Nacional, dando prioridad justamente no solamente a Manabí, sino a todas las provincias del litoral, que están pasando estos desastres. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor diputado. Honorable Freddy Benítez.-----

EL H. BENITEZ DONOSO. Señor Presidente, hay una frase acuñada por la experiencia en la sociedad, que no solo de pan vive el hombre, pero también vive de pan. La prensa nos arroja lo que sucede con la cartera vencida de Sol Banco, y es pertinente pronunciarnos por un proyecto que si no recuerdo mal, está auspiciado por la Superintendencia de Bancos, entonces para sensibilizarnos y demostrar una solidaridad a futuro y para que no se repita estas cosas, porque los ciudadanos depositan su confianza en una entidad bancaria, en una institución bancaria, y de repente esta institución bancaria resulta peor que los políticos, terminan hasta exiliando a la inteligencia. Para que no se reitere aquello, yo le pido a usted encarecidamente, señor Presidente, que el quinto punto pase al segundo del Orden del Día. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor diputado. Honorable Miguel Llucó.-----

EL H. LLUCO TIGZE. Gracias, señor Presidente, señores diputados: Yo quiero apelar a usted, señor Presidente, en lo que tiene que ver al cumplimiento de nuestra labor legislativa. Como es de su conocimiento, hace más de un año, las organizaciones indígenas de nuestro país, a través de sus dirigentes y a través del que habla, realizamos la gestión, y precisamente, señor Presidente, cuando usted en aquel entonces, presidía la Comisión Permanente de Asuntos Internacionales, para que se ratifique el Convenio ciento sesenta y nueve, de los pueblos indígenas y tribales, y creo que es pertinente, luego de que sus dirigentes y las comisiones aquí dentro del Congreso, me refiero a los dirigentes de las organizaciones indígenas y las comisiones en los periodos respectivos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momento Diputado Llucó. Una interrupción que creo que sabrán entender los señores

camarógrafos y representantes de la prensa, lo que está diciendo en este momento el Honorable Lluco, sin duda alguna, tendrá más importancia noticiosa que las conversaciones o diálogos entre diputados. Continúe, Diputado Lluco.-----

EL H. LLUCO TIGZE. Gracias, señor Presidente. Quería referirme, señor Presidente, a que tanto usted cuando presidía, de la misma manera el ingeniero Carlos Vallejo cuando presidía la Comisión, que me estoy refiriendo y en este momento bajo la Presidencia del Honorable Rodríguez, se ha llevado adelante todos los pasos pertinentes para que este Congreso pueda conocer el informe y someter a consideración para su ratificación. Está constando en la agenda en el punto número once y quiero apelar a usted señor Presidente, para que siendo un tema que no lleva sino un cortísimo tiempo, se pudiera pasar al punto que también acertadamente lo ha planteado el honorable Vallejo, en términos de tiempo, me estoy refiriendo, para que en esta noche y bajo su conducción señor Presidente, podamos contar con esta aspiración legítima de los pueblos indígenas del Ecuador, para que este instrumento internacional pueda ser aporte, para que las organizaciones puedan ver cumplido sus aspiraciones y que nosotros como diputados también cumplir con nuestras obligaciones. Este es el pedido que le hago a usted, señor Presidente, y espero que tenga el respaldo de los honorables diputados. Muchísimas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tal como usted ha tenido la generosidad de recordarlo, Honorable Lluco, efectivamente he sido personalmente preocupado, interesado, en la promoción y avance de la aprobación del Convenio, de tal manera que me será enormemente honroso tener la oportunidad de presidir la sesión del Congreso en que se ratifique definitivamente este Convenio. Yo creo que si abreviamos las intervenciones, tengo tres diputados en este momento inscritos, antes de ingresar al Orden del Día. Les ruego ser lo más breve posible en sus intervenciones, vamos a

dar paso a las peticiones que usted formula y otros honorables diputados, en cuanto al Orden del Día. Honorable Marco Yenchong.-----

EL H. YENCHONG MERA. Señor Presidente, honorables legisladores: Realmente lo que dice el Diputado Bellettini y el diputado también por la Provincia de Manabí, de lo que está pasando en la Provincia de Manabí. Yo soy del Cantón Santa Ana, señor Presidente y señores legisladores, no sólo las siete víctimas, los siete muertos de esta semana. Hace un mes atrás también hubo un deslave, del cual veinte personas fallecieron. El actual deslave, señor Presidente, es justamente el camino que conduce a la Represa Poza Honda. Hasta el día de ayer las autoridades de Manabí, dígame Obras Públicas, CRM y la misma Defensa Civil, el día lunes se encapricharon no sé por qué señor Presidente y dejaron abandonado el rescate de las cinco supuestas víctimas, que Dios quiera que no sean más, pero supuestamente llegarían a nueve, señor Presidente, y éste es el camino que conduce a la Represa Poza Honda. Tuve la oportunidad en la reunión con el señor Presidente, donde se pedía mil millones de sucres para arreglar el vertedero de la Represa Poza Honda, también estuve presente cuando se pedía la aprobación de mil doscientos millones de dólares para los trasvaces, señor Presidente. La Provincia de Manabí, no es como lo pintan los diarios, el Cantón de Santa Ana no es como lo dice el diario, es más dramática, señor Presidente. En la actualidad, el día domingo y lunes evacuamos a casi más de cien familias, cien familias, señor Presidente, de la urbe del Cantón Santa Ana, de los sitios de Peninche, de los sitios de la Guayra, del sitio Río Caña, anteriormente. A dónde van a ir estas familias, señor Presidente, qué van a hacer cuando emigran a Portoviejo y a Manta, por qué las autoridades no intervienen, la Provincia de Manabí fue declarada en emergencia, señor Presidente, y sin embargo no se le da atención. Hoy día entierran en la Provincia de Manabí, en especial en Portoviejo, a dos, a un niño y a una señora muerta por leptopirosis, señor Presidente, usted escúchele decir al

Director de Salud, que no existe tal cosa, ahí está la invitación en el diario de la muerte, claro que no dice por leptopirosis, pero sé que son por leptopirosis. El dengue en Manabí existe, señor Presidente, el paludismo en Manabí existe señor Presidente, y sin embargo las autoridades de turno no dicen que existe, señor Presidente. El Gobierno de turno, en los pueblos más chicos y en los cantones más chicos, lo que están haciendo es cambiando las autoridades, teniente político, jefe político y comisario, y se despreocupan de los cantones pequeños. Por eso, señor Presidente, por su intermedio solicito que esta Comisión, que esta Comisión también visite el Cantón Santa Ana, señor Presidente, para que vea la realidad, y que no, que ya no aceptamos nosotros los diputados manabitas, más reuniones con el señor Presidente, para tratar el asunto de los trasvases, que también son importantes, pero ahorita el pueblo de Santa Ana, la Provincia de Manabí se está ahogando por los deslaves. Esto que sea prioritario y que la Comisión con la disculpa del señor Bellettini, la Represa Poza Honda, ya hay la fisura de Baquedero, primero deben ir ahí a auxiliar señor Presidente, por lo que está sucediendo y más por lo que están emigrando la ciudadanía, el pueblo, que van a las ciudades como Portoviejo y Manta, a robar, a unirse a la delincuencia, dejando su fuente de trabajo, sus pequeñas haciendas, señor Presidente. Que la Comisión, señor Presidente, por su intermedio, que visite también el Cantón de Santa Ana. A usted, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se procederá en el sentido que usted solicita, honorable diputado. Que la Comisión se preocupe también de la problemática que plantea el honorable diputado, respecto al Cantón Santa Ana. Honorable Fernando Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ PAREDES. Gracias, señor Presidente. Es para sumarme a la petición que ha hecho el Honorable Miguel Lluco, para que en esta sesión, ojalá sea posible con su anuencia, se trate el Convenio ciento sesenta y nueve de

la OIT. Nosotros recogimos las valiosas gestiones hechas por usted y por el Honorable Carlos Vallejo, que fueron quienes nos presedieron en la Presidencia de la Comisión de Asuntos Internacionales. hago notar, señor Presidente, que cuando se aprobó en la Comisión, el informe que hoy ha sido presentado al Congreso, fue hecho de manera unánime por todos los legisladores que representan a los diferentes sectores políticos e independientes de este Congreso, por eso yo me sumo al pedido hecho por el compañero Lluco. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor diputado. Honorable Jumbo.-----

EL H. JUMBO CASTILLO. Gracias, señor Presidente y honorables legisladores: En esta tribuna democrática, quienes vivimos en la trinchera misma de nuestro país, nos sentimos congratulados que se nos permita emitir puntos de vista en relación al tema de los desastres naturales. Con mucha preocupación, vemos que honorables legisladores de las diferentes provincias, exigen que el Gobierno Nacional atienda con prontitud los problemas que ha acarreado esta época invernal. Qué decir quienes vivimos en la frontera sur de nuestro país, donde apenas llegan las noticias de prensa, que existen los desastres y que se los va atender, pero jamás ha llegado con prontitud, por lo menos un céntimo que diga que vamos a iniciar los trabajos de prevención de desastres naturales y de defensa de las ciudades y de los sectores productivos. En esta tarde y noche, señor Presidente y honorables legisladores, dada la magnitud del desastre por la que estamos atravezando las provincias del litoral, deben los jefes de bloque de los diferentes políticos y grupos independientes, sentarse a estructurar una ley especialísima, dado la magnitud del desastre, en donde se socorra directamente al compatriota afectado. Aquel ciudadano campesino que ha perdido sus tierras, que ha perdido sus sembríos, que no pueden cumplir con los tributos que le imponen las autoridades seccionales o nacionales, apenas se le suspenden los cobros de los

servicios básicos, pero si no tienen recursos, no tienen fuentes de trabajo, se le agiganta su preocupación, no tiene como alimentar a sus familias, pero no existe una ley específica, para que a este tipo de desastres se exonere a los afectados, se le aplique una ley de alcance social, que en algo aliviane la problemática por la que están atravezando. No es posible que sigamos soportando el olvido permanente de quienes hacen el aparato político y de quienes hacemos democracia en el país, es necesario entonces que quienes conforman las jefaturas de bloque, estructuren en base a su experiencia una ley especialísima, que favorezca a la zona del litoral ecuatoriano. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado. No sé si interpreto la inquietud, porque está inscrito el Honorable Pilataxi, de dar paso para abreviar el procedimiento y para poder llegar a la aprobación del Convenio, que me había pedido la palabra, pero si usted quiere renunciar a ella en homenaje a la causa. Tiene la palabra, Honorable Pilataxi.

EL H. PILATAXI LECHON. Gracias, señor Presidente. Quiero sumar a las expresiones de diferentes honorables que en esta noche han expresado, sobre la situación que está atravesando el país. Situaciones que realmente nos hace pensar mucho y creemos que es importante que esta vez todos estésemos preocupados por las diferentes circunstancias que nuestro país está atravesando, como el caso del mismo Fenómeno de El Niño, que está afectando en la costa, como también diversos procesos o de la naturaleza que ha vivido nuestro país, o también por la situación de nuestra participación misma, ha hecho que muchas veces, pues, los problemas se vayan aunándose, haciéndose más hondo el problema. Por lo tanto esperamos de que esta noche sea también este Honorable Congreso Nacional, pueda de alguna manera transformarse un hecho histórico, al realizar o al ratificar el Convenio ciento sesenta y nueve, que es nuestra aspiración grande que hemos venido llevando adelante en diferentes procesos, participando en diferentes eventos,

organizando y tomando, a que este Convenio pueda de alguna medida garantizar a los pueblos indígenas aquí en el país, siendo esta la realidad, la diversidad de los pueblos indígenas, entonces por lo tanto yo le agradezco también al honorable que me antecedió en la palabra, quien también apoyó nuestra propuesta, por lo tanto nosotros lo hacemos, señor Presidente, con su venia sobre todo, apelo a usted, para que este pedido esta noche transforme en un hecho histórico que para nosotros nos serviría muchísimo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor diputado. yo apelo también a ustedes señores diputados, que cesemos estas intervenciones, para poder tratar el Orden del Día y entre estos puntos la ratificación del Convenio. Vamos a votar las solicitudes planteadas por diversos diputados de cambio del Orden del Día, y yo quisiera que algún señor diputado, posiblemente el mismo Honorable Lluco, concrete su petición de que la ratificación del Convenio pase el punto once, a qué punto había indicado a usted, Honorable Lluco?-----

EL H. LLUCO TIGZE. Al punto tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien. Tome votación sobre los diferentes pedidos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Hay la modificación, el planteamiento de modificación al Orden del Día, propuesto por el Honorable Vallejo, en el sentido de que el punto tres pase al uno. El Honorable Benítez, de que el punto cinco pase al segundo y, finalmente el Honorable Lluco, que el punto once pase al tercero. Esos son los planteamientos de modificación del Orden del Día existente en Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No se oponen ninguno de estos pedidos el uno al otro.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. No, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación entonces, respecto a los mismos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del cambio al Orden del Día, que ha sido indicado, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y cinco a favor, señor Presidente, de cuarenta y seis legisladores en la Cámara. Está en consecuencia aprobado el cambio del Orden del Día. Primer punto.-----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO. "Segundo debate del Proyecto de Ley Derogatoria a la Ley número noventa y ocho, que creó el Año Rural Agropecuario". "Quito, 14 de abril de 1998. Oficio número 677 CLLS-P Doctor Heinz Moeller Freile. Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: Al seno de esta Comisión ha ingresado para su tratamiento en segundo debate el proyecto de Ley Derogatoria a la Ley 98, que creó el Año Técnico Rural Agropecuario, auspiciado por el Honorable Jacobo Bucaram Ortiz, al respecto, se emite el presente informe: La Ley número 98, publicado en el Registro Oficial 295 de 28 de julio de 1982, creó el Servicio Obligatorio del Año Técnico Rural Agropecuario (SOATRA), cuya finalidad fue buscar la participación de los egresados de las facultades de agronomía, a través de una extensión agropecuaria que permitiese aprovechar la mano de obra calificada y suplir las deficiencias tecnológicas, tanto el sector público como privado; la coordinación corresponde al Ministerio de Agricultura y Ganadería. Tal como lo ha mencionado el Honorable Carlos Vallejo, durante el primer debate del presente proyecto, obedece a la necesidad de derogar una ley creada al amparo de una circunstancia laboral que en la actualidad se ha modificado drásticamente, por lo que mantener el año técnico rural no genera ningún beneficio a las partes que intervienen en el mismo. Es preciso reiterar, como se lo hizo en el informe para primer debate, que el presente proyecto cuenta con el respaldo de las siguientes entidades:

Ministerio de Agricultura y Ganadería; Universidad Técnica de Ambato, Facultad de Ingeniería Agronómica; Universidad Central del Ecuador, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Escuela Politécnica del Ejército, IASSA; Universidad Agraria del Ecuador; Universidad Técnica de Machala; Universidad Laica Vicente Rocafuerte. Cabe señalar que las observaciones efectuadas durante el primer debate, al considerando cuarto, por el Honorable Jacobo Bucaram, han sido incorporadas al texto del proyecto. Por las consideraciones expuestas, el presente proyecto de ley derogatoria cumple con los requisitos de constitucionalidad, por lo que se encuentra listo para ser discutido en segundo debate. Muy atentamente, Honorable Freddy Estrella, Presidente de la Comisión de lo Laboral y Social (E)."

El Artículo Único, señor Presidente, dice así: "Derógase la Ley número noventa y ocho que crea el Servicio Obligatorio del Año Técnico Rural, publicado en el Registro Oficial número doscientos noventa y cinco, del veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y dos". Hasta ahí el Artículo único para segundo debate, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo único, texto de la Comisión, sírvase levantar el brazo. Cuarenta y seis a favor, de cuarenta y seis legisladores en la Cámara, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Plenario de las Comisiones Legislativas. Considerando: Que la ley que establece el Servicio Obligatorio del Año Técnico Rural para los egresados de las Facultades y Escuelas de Ciencias Agropecuarias de las Universidades y Escuelas Politécnicas del País (SOATRA), fue aprobada por la H. Cámara Nacional de Representantes, el 8 de julio de 1982, y publicada en el Registro Oficial número 295 del 28 de julio de 1982;

Que han transcurrido más de quince años de vigencia de la mencionada ley, sin que su aplicación evidencie beneficios, ni para el sector agropecuario del país, menos aún para los egresados que están obligados a cumplir dicho servicio; Que la ley en cuestión integrada por diez artículos que en su mayoría tienen carácter transitorio, por lo que en la actualidad son impracticables; Que en la actualidad la antes citada ley solo constituye un obstáculo para la obtención de los títulos profesionales de Ingeniero Agrónomo, Zootecnista, Médico Veterinario, Ingeniero Forestal y demás títulos afines. En uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política de la República, expide la siguiente: Ley derogatoria de la Ley del Servicio Civil Obligatorio del Año Técnico Rural, publicada en el Registro Oficial 295 de 28 de julio de 1982". Hasta ahí los Considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate. Tome votación. Un momento, Honorable Rosendo Rojas.-----

EL H. ROJAS REYES. Los fundamentos que hicieron que en este país, los egresados de las universidades deban cumplir un año obligatorio, rural o en los servicios, ha dado frutos interesantes. y me parece que esta ligazón por ejemplo de los médicos a los servicios rurales, ha sido un aporte, porque muchas comunidades que no tenían este servicio, han podido beneficiarse de la presencia de los médicos, de las enfermeras y de otros profesionales de la salud, de manera que el principio que anima a los años técnicos rurales por lo menos en el área de la salud, han sido relativamente beneficiosos. Además, existe en la tendencia general en las universidades, a vincular los egresados y los estudiantes a los problemas concretos de su profesión, así resulta interesante entonces que aquellos que estudian banca, marketin, que estudian cualquier otra cosa, deban tener contacto con los conflictos propios de su profesión en un año vigilado, controlado, que les permita entender los problemas que esa profesión tiene. A pesar de que esto ya está aprobado, me parece que en principio el Año Técnico

Rural Agropecuario, la medicina rural, son buenas opciones para los egresados. Yo creo que eliminar el año técnico rural obligatorio, es realmente atentar contra una posibilidad para los propios egresados, y no es razón suficientes decir que no se pueden graduar, hay una serie de otras posibilidades más, para que no solamente aquellos que egresan, sino durante toda la carrera la gente se vincule a los conflictos de su profesión. De manera que me parece ésta, aunque fuera extemporánea, una decisión no acertada, porque más bien deberíamos incrementar la ligazón de los profesionales y los estudiantes, con los espacios en donde luego van a ejercer. Quiero dejar consignada esta opinión, porque me parece que no es oportuno que se elimine el año técnico rural obligatorio.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hubiera sido importante honorable diputado, usted sabe como respeto sus criterios, que los hubiese expresado usted cuando abrí el debate en el artículo, estamos en los Considerandos, sin embargo tomamos en cuenta para la historia de la legislación, su criterio. Honorable Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Señor Presidente, yo di una explicación en el primer debate y la repito. Hay una diferencia entre la medicina rural y el año técnico agropecuario y es el transcurso del tiempo. En la medicina rural, todos los egresados van a hospitales, clínicas y van también al área rural, y ganan un sueldo, y esto se justificaba en el año agropecuario, cuando el setenta o setenta y cinco por ciento y hasta el ochenta por ciento de los profesionales, buscaban la forma de vincularse al sector público, un sector público que atendía en investigación agropecuaria, en riego agropecuario, en varios organismos del sector público y crecía para darles servicios y asistencias técnicas a los agricultores, y para eso era bueno, pero ha cambiado el mundo, señor Presidente, en el sector agropecuario, por diferentes razones, hay una evolución hacia el sector empresarial, tanto de los sectores pequeños, medianos, como grandes. Y ahora, señor Presidente, los profesionales

del sector agropecuario, en un ochenta por ciento u ochenta y cinco por ciento, ya son contratados por la empresa privada y no por el sector público, y desde ese punto de vista, señor Presidente, el año técnico rural agropecuario, significa que los egresados de la Universidad, tienen que trabajar en empresas privadas por la comida y el cuarto, esa es la realidad, por la comida y el cuarto, con honrosas excepciones de algunos empresarios, que hicieron el año técnico rural en su propia empresa y lograron buenas utilidades, eso es muy bueno, señor Presidente. Pero a parte de ello, la mayoría de los egresados tienen que pasar un año por la comida y el cuarto, y no es que van a aprender más, deben graduarse como todas las profesiones, y graduados ingresar al mercado de la profesión y trabajar y especializarse si es posible, trabajar en la práctica agropecuaria. Por eso es que hemos apoyado decididamente la eliminación del año rural agropecuario, que ha sido ya aprobado por los diputados, al haber aprobado el artículo de esta ley. Creo que se aprobarán los Considerandos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, diputado. Diputado Jacobo Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Señor Presidente, una vez que ya fue aprobado el Artículo uno, no hubiese deseado intervenir, pero, frente a planteamientos realizados por el Honorable Diputado Rosendo Rojas, es necesario repetir algunas de las bases y fundamentaciones que se hicieron, para plantear la derogatoria del año técnico rural obligatorio, porque no es que se plantea la supresión del año técnico rural obligatorio, porque sea un obstáculo para graduarse, no es esa la fundamentación central. El argumento de fondos, es que se plantea la supresión del año técnico rural, porque se viola la Constitución de la República en su Artículo cuarenta y uno, y que habla sobre la autonomía de las universidades, y este es un argumento de fondo, yo soy un hombre universitario, como muchos de los legisladores aquí presentes y debemos de buscar ese espacio de autonomía

para las universidades, y no es posible que mediante una ley, a las universidades las manipulen cuatro o cinco burócratas del cuarto nivel, y esa es una realidad, amerita hacer una brevísima historia del año técnico rural obligatorio, cuando se lo emitió, cuando se que pidió esta ley, como muy bien lo expresa el ingeniero Carlos Vallejo, que era en aquel entonces Ministro de Agricultura, hubo una demanda de la colectividad universitaria, que buscaba vincularse al sector estatal, el diseño, el pênsum académico, la planificación curricular, de todas las universidades de las especialidades académicas de ciencias agropecuarias, estaban dirigidas hacia que estos egresados trabajen en el Estado ecuatoriano, y ya como egresados buscaban el trabajo, esos paradigmas han cambiado totalmente en los últimos quince años, tan es así que el propio ex-Minsitro de Agricultura y que propendió esta ley, reconoce que las situaciones han cambiado totalmente y en forma muy loable dice, ya las condiciones y las circunstancias que fundamentaron esta ley, han cambiado en su totalidad. Pero además, en el momento que presentamos nosotros, al momento de solicitar la erogatoria de el soatra. Derechos del hombre que están consignados en la declaración de los derechos del hombre en la ONU, en el año mil novecientos cuarenta y ocho, en su Artículo siete y en su Artículo número veintitrés, no es posible que a una serie de egresados que aún no son profesionales, no tienen licencia para ejercer la profesión, son egresados, en teoría van a aprender, no es posible que cuando lo mandamos a la empresa equis, a un alumno de tercer año, tengamos que pagar, o pagan entre ochocientos mil y un millón de sucres, a un alumno de tercer año, y cuando van como parte del año y del servicio rural obligatorio, tienen que ir a subsistir por cien o doscientos mil sucres. Aquello afecta, si los compañeros desean hablar, por favor tomen la palabra, pero a mí dejenme hablar, yo soy respetuoso cuando otras personas hacen uso de la palabra, señor Presidente, al menos eso que se reconozca en este Congreso. Frente a ello, que no es justo que una serie de egresados que ya tienen familia, que ya han logrado conseguir un

trabajo, tengan que renunciar a ese trabajo, tengan que renunciar a poder mantener a su familia para poderse graduar, y pasar un año en relación de dependencia en un comercio casi que ilícito en esa famosa disminución del aparato del Estado, gran cantidad de burócratas salió del Ministerio de Agricultura, y ahora la factura se la pretenden pasar al año rural. Frustración, desazón, para una serie de egresados que no están los suficientemente capacitados, para quienes si hacemos vida universitaria, sabemos que los procesos de enseñanza aprendizaje implican que todo egresado tienen que salir graduado porque si no hay un lucro cesante muy grande para el Ecuador, hay más de dos mil egresados, y muchos de ellos se están incorporando recientemente con veinticinco años de haber egresado y que no se han podido graduar mucho de ellos, por mil y un dificultades, unas existentes en la universidad y otras existentes a partir del año ochenta y dos, en el año técnico rural obligatorio. Pero lo que es más grave aún, es que los derechos del trabajador no son reconocidos mediante esta Ley del soatra, el Artículo diecinueve, veinte, veintidós, de la Constitución de los derechos de la persona, se los viola, el Artículo cuarenta y dos que habla de la Seguridad Social, no ampara a ningún egresado de ninguna de las especialidades académicas y, el Artículo cuarenta y nueve, en que habla de las garantías del trabajo, tampoco ampara a ninguno de los egresados. Pero lo que es más grave aún, es que dependiendo de la Universidad de que usted salga, hace el año técnico rural obligatorio, y si sale de la San Francisco de Quito, no lo hace, eso es tremendamente discriminatorio, y es lo que está sucediendo en la actualidad, y es lo que nos ha motivado, a buscar que se haga realidad aquella igualdad ante la ley, y por eso es ha planteado la derogatoria de éste servicio rural obligatorio. Yo si creo en que las universidades tienen que implementar la extensión con un mecanismo, de devolverle a la población por parte de los estudiantes, el financiamiento que recibieron en su educación, que si es necesario hacer la asistencia técnica, que es indispensable, hacer la investigación, pero no

realizar un saludo a la bandera, con informaciones de todos los decanos país, en donde los egresados los arraciman en sitios recónditos de la Patria, y en donde no asesoran a nadie, porque no tienen los suficientes conocimientos y donde no reciben enseñanzas de nadie, porque son un malestar para muchísimos, y mucho peor aún, cuando en determinadas entidades, van a ganar mucho menos que un jornalero, y eso si es estigmatizante en pleno siglo veinte. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Carrera.-----

EL H. CARRERA MAILA. Gracias, señor Presidente, señores diputados: Yo quiero tomar la palabra efectivamente, porque desde la primera discusión nosotros desarrollamos a nivel de la FEUE, un estudio y un análisis con los compañeros y las Facultades de Agronomía del país, y habíamos llegado a un consenso y es efectivamente el señalar de que esta ley no es la que facilita o no es la que vincula al estudiante o a la universidad con el pueblo, porque realmente no genera, lo que hemos dicho una actividad que permita desarrollar al pequeño campesino o al agricultor, una ayuda y una asistencia técnica, considerándose además de que por esta acción no tienen ninguna remuneración y que eso obstaculiza no solo para culminar su proceso académico como agrónomo, o como médico veterinario, sino porque también eso genera otros recursos económicos, que tienen que ser devengados por parte de los padres de familia, que aún mantienen a sus hijos estudiando o que tienen que renunciar a sus trabajos que han venido desarrollando, y nosotros entonces creemos más bien, que deben hacerse, como ya se vienen haciendo en algunas otras universidades, es decir la institucionalización de las reformas universitarias de manera integral, eso permite suplir una serie de falencias y más bien universidades como la técnica del Norte, la misma Central y otras universidades que bienen desarrollando, eso permite generar una vinculación estrecha entre el estudiante, entre la universidad y el pueblo ecuatoriano, de manera permanente

y no solo para graduarse, no solo como un requisito para graduarse, sino como un requisito parte del curriculum que debemos cumplir o que deben cumplir los estudiantes en su carrera para ser profesionales. En ese sentido nosotros creemos y es positivo el hecho de derogar este tipo de leyes que realmente entranpan el proceso de profesionalización, del futuro de nuestro país. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted. Diputado Estuardo Gavilánez.

EL H. GAVILANEZ RAMOS. Gracias, señor Presidente, honorables legisladores: Yo voy a votar por esta derogatoria, sin embargo yo creo que hay la necesidad de hacer alguna reflexión. Las situaciones son particulares, en las universidades del país, yo recuerdo por el año setenta y ocho, ochenta, cuando éramos estudiantes peleábamos justamente por tener, por obtener el servicio técnico rural para las facultades agropecuarias, a través del conca, porque creíamos que era la mejor manera de vincularse con el sector productivo del país, con la empresa privada, porque siempre la empresa privada, donde ha entrado la universidad, como que nos cerraban las puertas en aquel entonces. Pero a medida que fue pasando, cuando se iba aplicando ya esta ley, el sector productivo, la empresa privada, iba ya aceptando a los profesionales, iba aceptando a los egresados de las facultades agropecuarias del país. Y algo positivo, en tratándose de los egresados de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, digo algo positivo, era la relación que han logrado mantener nuestros egresados, se han destacado como tal en el desenvolvimiento de su trabajo, y eso ha posibilitado en los actuales momentos, en donde se reduce el tamaño del Estado, en donde la posibilidad de tener acceso al sector público, cada vez es menor de nuestros profesionales, pero con esta interrelación de nuestro egresado con el sector privado y habiendo demostrado capacidad y entrega al trabajo, han quedado trabajando en estas mismas empresas, eso a sido lo positivo del año técnico rural, señor Presidente y

señores legisladores, por eso mi reflexión, a no ser que particularmente en algunas universidades, ya como que eso esté degenerándose la situación, que el concepto para el cual fue creado esté desviándose es posible, pero algunas facultades del país, como el caso de la Politécnica de Chimborazo, reitero es el instrumento, es la forma para que nuestros egresados se hagan conocer en la empresa privada y prácticamente en un ochenta por ciento diría yo, se han quedado trabajando, si logramos eliminar esto, que mejor para nuestros egresados, si es eliminar un requisito más, en buena hora, naturalmente en otros países por la ingeniería, se reduce máximo a cuatro años, acá son cinco, seis años. Es una reflexión que me permito hacer en forma particular, a lo mejor unilateral en el caso particular de la Politécnica de Chimborazo, pero eso ha sido una realidad, que para nosotros ha sido un hecho muy positivo, muy positivo la vinculación de nuestros egresados de las facultades agropecuarias con el sector productivo, tanto a nivel público a nivel privado. Con esta eliminación, yo pienso que vamos a perder ese vínculo, con el sector productivo y al menos esa era la puerta de entrada para que se queden trabajando, muchos estudiantes se han quedado, o egresados se han quedado trabajando en estas empresas a nivel nacional. Estas es mi preocupación, señor Presidente y señores diputados, que quería hacer una reflexión. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Viteri.-----

EL H. VITERI ESTEVES. Gracias, señor Presidente, señores legisladores: Quién habla fue parte del año rural de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, participó del año rural obligatorio, pero cuando se entiende que es obligatorio, quiere decir que es para todos y cada uno de los profesionales egresados. Pero qué es lo que pasa, no existen las plazas necesarias para cubrir todo el año rural, no existe y por tal razón tuvieron que escogerse, es decir que va haber estudiantes de primera, de segunda y de tercera, en ese año algunos cumplimos, otros por sorteo

no tuvieron la suerte, y esos compañeros que no hicieron el año rural, el año que debían haber hecho el año del soatra, ese año se dedicaron a hacer sus tesis, es decir que estaban en desventaja entre los propios compañeros universitarios, y eso pasa en casi todas las universidades que cumplen con ese año, pero en aquellas universidades señaladas por el Diputado Jacobo Bucaram, no cumplen el año rural, es decir, aquí la ley era solamente o es solamente para la universidad de poncho, para aquellos que pobres y humildes que estudiamos en las universidades estatales del Ecuador, para aquellos que estudiaron en las universidades privadas, ellos no tenían que cumplir, Luego, la universidad tiene que hacer convenios internacionales, para eso están las relaciones de las universidades, convenios con el propio ministerio, con otros países, pasantías, y esto existe, la relación existe, pero es otra cosa, estos convenios, a lo mejor podrán darse en ciertas universidades, pero no se puede obligar a un año rural, para que todo el alumnado que tiene, que sale con las completas de la universidad, tenga que perder el tiempo un año, si bien es cierto que a lo mejor reciben alguna información, alguna experiencia cuando le quiere dar el dueño de la hacienda o el profesionalismo que le reciben en el año rural, muchas veces pierde hasta su familia, porque los escasos recursos que recibe de apenas ciento sesenta mil sucres, para llegar no alcanza ni siquiera para su movilización, y el problema de la universidad no es solamente éste, de cada diez estudiantes universitarios, que ingresan a estudiar en primer año, apenas cuatro o cinco terminan la carrera universitaria y el resto está desertado y abandona su profesión. Por qué lo abandona, por la miseria, por falta de recursos, y de los diez estudiantes universitarios que llegan a graduarse, que obtienen su título, apenas cuatro quedan en el país, porque los otros tienen que salir porque no encuentran condiciones de trabajo, es decir el problema es grave de la universidad ecuatoriana, pero si estoy consciente de que es necesario que este proyecto de ley, presentado lógicamente y con mucho fundamento, por el

Diputado Jacobo Bucaram, tiene sentido y aquí están prácticamente las personas que hicieron posible la creación de este proyecto. Aquí está el ex-Ministro de Agricultura de ese entonces mi gran amigo Carlos Vallejo, con quien también habíamos trabajado y después tuve la suerte de ser pupilo y de ser alumno y de hacer el año rural, aunque me decía que hice en la propia hacienda, no es así, no es verdad, trabaje en el campo, entregando, ayudando y colaborando, para producir granos básicos de consumo popular al país, evitando que mi país tenga que sacar grandes recursos de dinero para poder comprar esos granos básicos, que ahora por la corriente de El Niño, no lo vamos a tener, pero es necesario tener una igualdad, la Constitución obliga una igualdad y aquí no se está trabajando en función de una igualdad, es solamente para unos y no para otros. Por tal razón creemos conveniente que es necesario terminar el proyecto, pasar a la votación, para beneficiar a todos los estudiantes que llegan con las completas a terminar su carrera, para que se incorpore inmediatamente al aparato productivo, que tanta falta hace al Ecuador. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Pincay.-----

EL H. PINCAY MONTIEL. Sí, señor Presidente, honorables legisladores: Constituye para mí un altísimo honor representar en este Congreso como diputado alterno y, al margen de dicha situación, quiero manifestar como estudiante egresado, de la Universidad Agraria del Ecuador, en la misma que modestia aparte fui un gran dirigente, por dos ocasiones presidente de la Asociación Escuela y delegado estudiantil, miembro del Consejo Directivo como vocal de los estudiantes. Quiero comenzar diciendo, que esta derogatoria que hoy está definiendo en segundo y definitivo debate, felicitar enormemente a ese gran legislador como es el ingeniero Jacobo Bucaram Ortiz, quien fue mi profesor cuando estuve cursando los años en la Facultad de Ciencias Agrarias, y hoy que muy acertadamente dirige la Universidad Agraria del Ecuador. Por tal motivo, esta derogatoria nos

conlleva a nosotros a no seguir entrampados un año, lo que acarrearía en ese año que estaríamos buscando una fuente de trabajo, mis felicitaciones a cada una de las personas, compañeros legisladores, que han apoyado dicha derogatoria, en bien de los estudiantes de nuestro país. Muchísimas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bueno, señores diputados, yo me veo obligado a dar por concluido este debate, porque es un debate por decirlo menos atípico, ya está aprobado lo sustantivo de la ley. Entonces ustedes me van a permitir, que yo simplemente con una breve intervención de los Honorables Rojas y Bucaram, que son los aparentemente legítimos contradictores en este tema, someta a votación los considerandos. Honorable Rojas.-----

EL H. ROJAS REYES. Muy pocos minutos, doctor, me parece que hay en esta discusión un problema elemental de lógica, si es que la gente tiene que vincularse en el transcurso de su formación a todos los espacios en los que ellos puedan adquirir experiencia y puedan aprender de todo, el cerrar un espacio, no es lógico, si deberíamos más bien abrir los espacios, y lo que se debió haber hecho, yo se que es extemporánea la sugerencia, no es eliminar el año técnico, sino extender a todas las universidades como obligación y sobre todo garantizar que haya egresados de los estudiantes a todos los niveles. El Diputado Vallejo tiene mucha razón cuando dice: que las cosas han cambiado, pero esa razón para que la gente vaya a aquellos sitios en donde las cosas han cambiado y si sería muy interesante que las universidades tengan la posibilidad de ingresar en la gran empresa, en donde las cosas ya están informatizadas, y donde los procesos están controlados de otra manera, la agricultura ya se ve de diferente forma, y los objetivos de las zootecnia son otros. De manera que hay razones más bien, para decir que la gente vaya a las empresas y que no salga de ellas, no es razón suficiente decir que no gana, lo que habría que hacer es garantizar

que gane, y que gane lo suficiente para que estén cómodamente allí, y para que tenga para sus elementales gastos. Y por fin un último comentario, no me parece para nada adecuado llamar a unas universidades, universidades de poncho, porque sería enormemente interesante que en este país, los de poncho tenga acceso a las universidades, nosotros estamos propugnando que toda la gente que está excluida del saber, pues, pueda llegar a las universidades y sería un orgullo para este país, que en todos sitios haya gente de poncho, y que se preparen y lleguen a los máximos niveles, el hecho de utilizar peyorativamente lo de poncho, realmente es peligroso, y además habría que pensar que buena parte de los de poncho, son los que mantienen la cultura, son los que han producido una serie de descubrimientos y han aportado tecnologías, a lo que nosotros pensamos, ahora es una innovación, no me parece oportuno el comentario. Y, por último quisiera decir, que lo que debemos garantizar en la universidades, no es eliminar exigencias, sino garantizar que la formación sea especialmente rigurosa, muchos de nosotros tenemos y me apena decir esto, que reconocer que la universidad ecuatoriana pasa por una etapa de mediocridad alarmante y lo que deberíamos hacer es dar un salto en calidad y avanzar mucho más allá, una de las formas es vincular a los estudiantes con los problemas de la profesión, y el año técnico rural agropecuario es un espacio para eso. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Encarezco a los honorables diputados permanecer en la Sala de sesiones. Honorables Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Señor Presidente, solo dos minutos, sigo manteniendo las observaciones de fondo, a groseras violaciones constitucionales, que en este aparente debate, luego de que ya ha sido aprobada la derogatoria en su artículo único, con situaciones de carácter forma. Se a pretendido desvirtuar los argumentos de fondo, que nadie los ha podido desmentir, violación del Artículo cuarenta y uno, de la autonomía de las universidades, no ha podido

nadie plantear que no se está violando la autonomía de las universidades; violación de los Artículos diecinueve, veinte, veintidós, nadie ha planteado de que efectivamente con esa ley no se los esté violando. Violaciones del Artículo cuarenta y nueve y del Artículo cuarenta y dos, tampoco nadie ha argumentado, esos son los argumentos de fondo por los que se plantea una derogatoria de una ley. Para tranquilidad de algunos diputados, es necesario evitar la manipulación, sería suicida de parte de las universidades no buscar la vinculación con la empresa privada, solo quien no sea parte de la universidad y no esté vinculado a los cambios, realmente grandes que está realizando la universidad ecuatoriana, y de manera particular la Universidad Estatal, no comprende que es lo que está realizando la universidad ecuatoriana. Ha habido un proceso de reflexión, un análisis de conciencia muy profundo y aquello está produciendo grandes cambios en la mayoría de las universidades ecuatorianas, inclusive, en las universidades grandes que son las más difíciles de cambiar, la Central del Ecuador y la Universidad de Guayaquil, las pequeñas son mucho más sensibles a los cambios que se producen, hoy que viene una tormenta neoliberal, es necesario adecuarlo al país, a un mercado de oferta y demanda, evidentemente que este tipo de leyes tienen su razón de ser, en aquellos países de economía dirigida, en donde lo mandan hacer al profesional, no al egresado, la conscripción en un determinado sector, lo decide el partido, el gobierno y tiene que ir, nosotros vivimos en un mundo que está inscrito en el ámbito y en el área occidental, ojalá los beneficios que sean conseguidos en esos países de economía dirigida, se puedan conseguir en el Ecuador, pero aquello no es posible, nuestra realidad es totalmente diferente. Las universidades ya consiguen pasantías para sus estudiantes de los primeros años, lo que se obvia con ésta obligatoriedad, es que se ha manipulado desde el Ministerio de Agricultura, y eso es lo que se busca evitar, gran cantidad de nuestros egresados, de nuestros estudiantes, de primero, segundo y tercer año, hoy en día, están trabajando en muchísimas empresas

bananeras, empresas de producción de muy diferente ámbito, y cada vez el sector privado, una vez que el sector estatal no entregue en forma gratuita la asistencia técnica, las empresas productivas demandan a las universidades por estudiantes, por egresados, mucho más, que con "y a través del año técnico rural", eso lo digo por una experiencia propia, porque lo conozco, porque estoy al frente de una universidad. Tan sólo eso para clamar en alguna medida la intranquilidad de algunos diputados. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario, sobre los considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de los considerandos, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y cinco a favor, señor Presidente, de cuarenta y cinco legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobada la Ley derogatoria de la Ley de Servicio Civil Obligatorio del Año Técnico Rural. Honorable Rojas.-----

EL H. ROJAS REYES. No es posible doctor de la Rosa, que hayan cuarenta y cinco de cuarenta y cinco, le sugiero rectificar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Rectifique la votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, el dato fue suministrado por el Director Legislativo. Los señores legisladores que estén a favor de los considerandos, sírvanse levantar el brazo. En esta ocasión, señor Presidente, cuarenta y cuatro de cuarenta y cinco legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobada la ley, que se le dé el trámite legal correspondiente, pasándola al Presidente

de la República para su sanción u objeción. Siguiente punto del Orden del Día.-----

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Segundo. "Segundo debate del Proyecto de Ley de Fondo de Seguros de Depósito". El informe dice así.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Encarezco a los señores diputados permanecer en la Sala de sesiones. Gracias, continúe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Quito, 25 de marzo de 1998. Oficio número 277 CLEAIC-CN. Doctor Heinz Moeller Freile; Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: Mediante oficio número 1473 DGAL, la Dirección General de Asuntos Legislativos del Honorable Congreso Nacional remitió a la Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercio, copia de la transcripción mecanográfica de la versión magnetofónica, que contiene las observaciones formuladas en primer debate al "Proyecto de Ley de Fondo de Seguros de Depósito", signado con el número II-97-140. La Ley General de Instituciones del Sistema Financiero estableció el derecho preferente de los ahorristas sobre los activos de las instituciones declaradas en proceso de liquidación forzosa. No obstante, esta disposición legal no ha podido ser aplicada por la dificultad que tienen las instituciones financieras en liquidación para obtener recursos que les permitan reintegrar los depósitos correspondientes, debiendo el Estado asumir el pago de este derecho. El presente proyecto de ley propone la creación del Fondo de Seguros de Depósito, el mismo que se conformará por las primas básicas, primas de riesgo, depósitos a la vista y depósitos a plazos inmovilizados por diez años o más en las instituciones financieras, donaciones y rentas que generen las inversiones. Adicionalmente, se crea el SEDEP, corporación integrada por todas las instituciones financieras privadas, controladas por la Superintendencia de Bancos, y que

administrará el Fondo de Seguros de Depósitos. La potestad de control sobre la Corporación SEDEP, le corresponderá a la misma Superintendencia de Bancos. Este proyecto de ley reforma a la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, al sustituir al Superintendente de Compañías por el Superintendente de Bancos, en la tarea de evaluación de las calificadoras de riesgo. Se derogan también algunas normas de la Ley de Régimen Monetario y de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, con el fin de facilitar la viabilidad de este proyecto de ley. La Comisión Legislativa de lo Económico acogió algunas sugerencias formuladas por varias instituciones relacionadas con este campo, tales como la Superintendencia de Bancos, la Asociación de Bancos Privados del Ecuador, etcétera, con el fin de mejorar el proyecto de ley. Durante el transcurso del primer debate no se han formulado observaciones, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 91 de la Constitución Política de la República y por no contravenir disposición constitucional alguna, la Comisión emite informe favorable para su tratamiento en segundo debate. Atentamente, Juan Manuel Fuertes, Presidente de la Comisión; Marco Proaño Salgado, Vicepresidente de la Comisión; Marco Landázuri Romo, Vocal de la Comisión y; Jaime Coello Izquierdo, Vocal de la Comisión. Artículo uno. "Créase el Fondo de Seguro de Depósitos, que será limitado, obligatorio y remunerado, con el objeto de proteger la confianza de los depositantes, dotándolos de un seguro en los casos de liquidación forzosa de una institución financiera privada, en la cuantía, montos y condiciones que se establecen en la presente ley". Hasta ahí el Artículo uno, para segundo debate, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, señores diputados, como efectivamente estuvo bien exponerlo así el Honorable Benítez, en su intervención, y lo resalta el informe de la Comisión, éste es un proyecto de enorme importancia en los momentos actuales que vive el sistema financiero ecuatoriano. De tal manera que yo agradeciéndoles una vez más su presencia, los invito a que debatamos y votemos

sobre este proyecto, que indiscutiblemente irá a proteger a aquellos que, cuando la desgracia sucede no tienen otra cosa que agolparse en las puertas de las entidades quebradas, a tratar el recuperar lo que será en definitiva irrecuperable. Veamos, pues, son ese criterio el proyecto. Abierto al debate el Artículo primero. No hay debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo uno, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y cuatro a favor de cuarenta y cinco legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo dos. "El Fondo de Seguro de Depósito (Fondo) será administrado por una corporación civil denominada Corporación SEPED, sin fines de lucro y con finalidad social y pública, integrada por todas las instituciones financieras privadas, autorizadas a operar en el país, controladas por la Superintendencia de Bancos, que estén obligadas a mantener encaje y que en forma obligatoria cuenten con una calificación de riesgo, emitida por una calificadora autorizada por la Superintendencia de Bancos, para lo cual la Junta Bancaria emitirá la reglamentación a la que se someterán las compañías calificadoras de riesgo. La Junta General de Asociados de la Corporación, SEDEP, elaborará el proyecto de estatuto que regirá para la administración y funcionamiento de la Corporación SEDEP, el que será aprobado por la Superintendencia de Bancos. La administración de la corporación SEDEP, estará a cargo del Directorio Ejecutivo, el que estará integrado por cinco vocales principales, elegidos por un período de hasta dos años, pudiendo ser indefinidamente reelegidos. De dichos miembros cuatro serán elegidos por la junta general de asociados, debiendo el restante ser el Superintendente de Bancos o su delegado. Para la aprobación de cualquier decisión del Directorio Ejecutivo, que no se refiera a asuntos administrativos,

se deberá contar con el voto favorable del Superintendente de Bancos o su delegado". Hasta ahí el Artículo dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Honorable Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Es más bien una pregunta, señor Presidente. Este fondo se va a nutrir exclusivamente del pago de las primas?. Si es así, señor Presidente, yo quisiera una explicación, si a los seis meses de creado este seguro, todos los ahorristas y depositantes contratan el seguro, serán primas bajas porque solamente para en caso de quiebra o liquidaciones; y, quiebra un banco, supongamos que hace un mes se dictó esta ley y hoy está en liquidación un banco, cómo va a cubrir, cómo va a cubrir a los asegurados este fondo, señor Presidente?, a no ser que exista señor Presidente un fondo adicional aportado por las entidades financieras como fondo básico para que pueda existir un sustento principal al nutrirle inicialmente al fondo, porque si mañana quiebra un banco, al mes de haber salido esta ley, no van a tener sino para liquidar máximo a uno de los ahorristas, señor Presidente. Debe haber una aportación básica de las entidades financieras, de los bancos, de las financieras, etcétera, para que el fondo tenga una base inicial sólida y a ello se vaya nutriendo con el aporte adicional, peor solamente con el aporte de las primas señor Presidente, imposible. Bueno, Dios no quiera que sigan quebrando bancos y que no sigan ganando tanto tampoco, pero señor Presidente, yo creo que no es factible cubrir una quiebra próxima, si no hay por lo menos posibilidad de reaseguro. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Fuertes.-----

EL H. FUERTES RIVERA. Gracias, señor Presidente, señores diputados: Yo estimo que las preocupaciones del Diputado Vallejo perfectamente pueden ser debatidas cuando se trate

tanto el Artículo quinto que contempla los ingresos o la composición del fondo, como en la Disposición Transitoria Tercera, en la que consta la fecha desde la cual será factible hacer uso de este seguro de depósitos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, sobre el Artículo dos.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo dos, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta a favor, de cuarenta y cinco legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo tres. "Las Instituciones financieras privadas aportarán a la Corporación SEDEP, para su funcionamiento y para solventar los gastos administrativos y operativos, al momento de su constitución, la suma equivalente a cuatro mil unidades de valor constante (4.000UVC) cada una, cuyo valor en sucres será el del día en que se constituya en participante de la Corporación SEDEP. Los certificados de aportación que se emitan serán nominativos e intransferibles, no constituyen título valor. Las Instituciones financieras privadas que se crearen con posterioridad a la constitución de la Corporación SEDEP, deberán ingresar al mismo con un aporte igual al de las demás instituciones financieras miembros, que en ningún caso será inferior a cuatro mil unidades de valor constante (4.000UVC). Las instituciones financieras privadas que por cualquier razón sean liquidadas dejarán de ser parte de la Corporación SEDEP, y no podrán requerir la devolución de sus aportes". Hasta ahí el Artículo tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo tres, texto de la Comisión, sírvanse

levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cuarenta y tres a favor, de cuarenta y cinco legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo cuatro. "El presupuesto de operación de la Corporación SEDEP, será aprobado por su Directorio Ejecutivo y si fueren insuficientes los ingresos serán los miembros quienes en partes iguales financien la diferencia. En ningún caso se utilizarán los recursos del fondo para financiar gastos o inversión alguna de la Corporación SEDEP, incluso aquellos que se deriven por la administración de los recursos del fondo". Hasta ahí el Artículo cuatro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Honorable Landázuri.-----

EL H. LANDAZURI ROMO. Señor Presidente, señores diputados: Creo que es preciso hacer alguna aclaración, porque del texto del inciso primero podría desprenderse algún equívoco. Con su venia, el texto dice: "El presupuesto de operación de la Corporación SEDEP, será aprobado por su Directorio Ejecutivo y si fueren insuficientes los ingresos serán los miembros quienes en partes iguales financien la diferencia", serán los miembros del Directorio?, puede ser la interpretación, y no es eso, serán todas las instituciones financieras que son parte o miembros del SEDEP, de manera que con la autorización que se dé a Secretaría para que este punto quede aclarado, creo que podríamos proceder a votar, si usted acepta esta indicación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aceptada por la Presidencia, con el criterio aclaratorio que deberá ser redactado

debidamente por la Secretaría, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cuatro, texto de la Comisión, con la observación planteada por el doctor Landázuri, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y tres a favor, señor Presidente, de cuarenta y cinco legisladores en la Cámara.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Esta aprobado el artículo. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Capítulo segundo. De los recursos del Fondo y de su inversión. Artículo cinco. "Son recursos del Fondo: 1. las primas básicas que abonan las Instituciones financieras privadas; 2. La prima por riesgo que determinen el Directorio Ejecutivo de la Corporación, SEDEP; 3. Los depósitos a la vista y los depósitos a plazos, inmovilizados por diez años o más en las instituciones del sistema financiero; 4. Las líneas de crédito o cualquier otra fuente de financiamiento que negocie o que administre el Fondo, destinados a cubrir el pago de la cobertura del seguro en favor de los depositantes; 5. Los recursos o donaciones que obtenga el Fondo; 6. La renta que genere la inversión de los recursos del Fondo; y, 7. Los valores recibidos de la entidad en liquidación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo dieciocho de esta Ley. Los recursos que integran el Fondo forman un patrimonio autónomo e independiente y no son de propiedad de los aportantes, ni de quienes los administra y sólo deben utilizarse para los fines señalados en la presente Ley. Estos recursos son inembargables y no podrán ser objeto de medida cautelar o de ejecución alguna, salvo el caso de que con cargo a ellos se hayan asumido pasivos en los términos del numeral cuatro de este artículo. No están afectos a tributo alguno. En ningún caso las Instituciones financieras privadas podrán solicitar la devolución de sus primas pagadas al Fondo". Hasta ahí el Artículo cinco, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Honorable Carlos

Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Señor Presidente, entiendo que este proyecto tiene el apoyo de la Superintendencia de Bancos, y entiendo también que esa Superintendencia de Bancos, organismo técnico, lo ha estudiado a fondo, y con algo de ignorancia por cierto señor Presidente, me saltan algunas dudas. El numeral tres, señor Presidente. Los depósitos a la vista y los depósitos a plazo, inmovilizados por diez años o más en las instituciones del sistema financiero. Señor Presidente, yo tengo un depósito, supuestamente, señor Presidente, yo tengo un depósito en un banco desde hace catorce años y lo quiero tener allí ganando intereses, para que mis nietos usen ese fondo cuando se casen, así hay casos en este país y por tenerle catorce años esa plata, pierdo la plata, se cogen y se llevan al fondo. Por qué, señor Presidente? Si hay un titular del depósito nadie puede cogerse la plata, aunque lo tenga depositado cinco, diez o quince años señor Presidente, a no ser que exista alguna disposición legal, que diga que después de diez años de tener un depósito se pierde el derecho a él, lo cual sería, pues, una barbaridad pensar que sea cierto. Cómo puede ser que en este país un depositante que tiene plata en un banco por más de diez años, pierde el capital. Por eso, señor Presidente, para no entorpecer el proceso, yo sugiero que se diga: "Los depósitos a la vista y los depósitos a plazo, inmovilizados por diez años o más, en las instituciones del sistema financiero, que serán reintegrados a los titulares del mismo fondo cuando éste lo reclame", por lo menos eso, señor Presidente, Primero, creo que es inconstitucional que en la ley se ponga, que alguien que tiene depositada la plata por más de diez años, le quiten, vamos a ahuyentar a los ahorristas, van haber ahorristas de seis meses, los ahorristas a largo plazo ya no van a querer ahorrar en este país, porque les van a quitar la plata, el hecho de haber puesto la plata en un organismo financiero es para que le quiten si es que tiene más de diez años. Y la última, la siete, señor Presidente. "los valores recibidos de la entidad en liquidación

de conformidad con lo dispuesto en el Artículo dieciocho de esta ley", todavía no lo revisó al Artículo dieciocho, pero dirá que toda la plata y los activos que tiene, pasen a este fondo. Bien, señor Presidente, y los únicos acreedores van a ser los depositantes a la vista, los que tiene seguros, no habrán otros acreedores y esos otros acreedores se quedan sin ninguna posibilidad de reclamar ni un solo centavo, porque todo pasa al fondo, para que de allí puedan pagar las primas a los que han tenido seguros, ellos se salvan en el ciento por ciento, y los que son otro tipo de acreedores, otros acreedores que puede tener el banco, a no ser que sea solamente parte de los recursos, luego de liquidar a otro tipo de acreedores. Y eso podemos verlo, si se lee el Artículo dieciocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura al Artículo dieciocho, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo dieciocho. En el Artículo ciento sesenta y nueve, agréguese a continuación de la letra d) el siguiente inciso: "e) Los recursos que el Fondo de Seguro de Depósito haya entregado a los depositantes de una institución financiera privada declarada en liquidación forzosa por el pago de la cobertura de seguro de depósitos". Hasta ahí el Artículo dieciocho.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Señor Presidente, más grave todavía, hay contradicciones, el dieciocho lo que dice, es que los valores que reciba la entidad de parte del fondo, y acá dice que se va a coger la plata que le dé la entidad, no entiendo, hay una contradicción, entre el número siete y el Artículo dieciocho que acaban de leer señor Presidente, porque el siete dice, "los valores recibidos de la entidad en liquidación", y el numeral dieciocho dice, con su venia, señor Presidente. El dieciocho dice, "Los recursos que el Fondo de Seguros de Depósitos haya entregado a los depositantes de la institución en liquidación", el dieciocho dice que la plata que este fondo que estamos creando, les

entregue a los que están en liquidación y en el numeral siete dice: la plata que la institución le dé de acuerdo al Artículo dieciocho de esta ley, yo quisiera una explicación, pero sobre todo señor Presidente, una aclaración, sobre el numeral tres y sobre el numeral siete de la ley, para que no haya contradicciones y para que no violemos la Constitución, la plata de un depositante puede estar ahí, cinco, diez, quince o veinte años y nadie puede quitarle, y menos robarle para crear un fondo, porque así es, antes había en el Código Penal, el robo, el hurto ahora ya no hay señor Presidente, ahora se llama técnica bancaria. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En todo caso lo importante de los depósitos a plazo o a la vista que usted tenga en los bancos, es que también conste en su declaración patrimonial Honorable Vallejo. Honorable Landázuri.-----

EL H. LANDAZURI ROMO. Gracias, señor Presidente, Yo para poder dar una explicación y también darme una explicación sobre el tema, pediría que se dé lectura al Artículo ciento sesenta y nueve de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, al cual se hace el agregado en la disposición del Artículo dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda de acuerdo a lo solicitado por el Honorable señor Vicepresidente.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Ley General de Instituciones del Sistema Financiero. "Artículo ciento sesenta y nueve. En la liquidación de una institución del sistema financiero privado, constituyen créditos privilegiados de primera clase con preferencia aún sobre los hipotecarios, los siguientes, en el orden que se determina: a) Las costas judiciales que se causen con interés común de los acreedores; b) Los que se adeuden a los trabajadores, por salarios, sueldos, indemnizaciones, fondos de reserva y pensiones jubilares, con cargo al empleador hasta por el monto de las liquidaciones que se

practiquen en los términos del Código del Trabajo y las obligaciones para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, derivadas de las relaciones laborales; c) Los que se adeuden por impuestos, tasas y contribuciones; y, d) Las obligaciones por depósitos y captaciones del público cualquiera que sea su modalidad, luego se atenderá los otros créditos de acuerdo al orden y formas determinados en el Código Civil". Hasta ahí el Artículo ciento sesenta y nueve, de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe Honorable Landázuri.-----

EL H. LANDAZURI ROMO. Gracias, señor Presidente. Yo creo que con la lectura de éste artículo, se aclara el problema, porque se constituyen como también créditos privilegiados en una liquidación forzosa de una institución financiera, aquellos recursos que el fondo de seguros que cree esta ley, haya entregado a los depositantes de dicha entidad financiera, porque existe la limitación que está constando de otro artículo, que llega a un tope que al momento con el cálculo de las Unidades de Valor Constante, sería de sesenta millones de sucres, junto con los créditos hipotecarios, los derechos de los trabajadores, también, se da este criterio de validez, de privilegio, a aquellos depósitos que van a ser cubiertos provisionalmente dentro de la liquidación forzosa, con los fondos con los que se constituye este fondo de seguro de depósitos. Yo creo que esta bien organizado, de la inclusión de este literal, señor Presidente, porque caso contrario pasarían aquellos recursos utilizados por el fondo y entregados a los pequeños y medianos cuentacorrientistas o ahorristas, a ser simplemente parte de la masa de reparto común del remanente, que en una liquidación normalmente es una cantidad insuficiente para cubrir a todas las acreencias. Si se pagan los créditos hipotecarios, los derechos de los trabajadores, los impuestos, también a de considerarse lo que el fondo ha pagado a aquellos pequeños y medianos ahorristas o cuentacorrientistas. En lo que si encuentro

absoluta razón, salvo que el señor Presidente de la Comisión, tal vez nos dé una explicación, es en la primera observación, señor Presidente, porque aquello equivaldría a una confiscación, antes que permitida por la Constitución, absoluta y terminantemente prohibida, porque efectivamente quien tenga la capacidad de hacer un ahorro, puede tenerlo de manera indefinida a lo mejor en provecho de su segunda o tercera generación. Y yo más que el agregado que propone el Diputado Carlos Vallejo, creo que hay que analizar la posibilidad de eliminar aquel literal. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Sí, señor Presidente, con la aportación del Diputado Vicepresidente del Congreso, es posible que se aclare el concepto, pero creo que la redacción no dice eso, porque el Artículo ciento sesenta y nueve establece prioridades, prioridades para que con la plata que se tiene de la liquidación, el liquidador vaya entregando a esas prioridades. Uno, señor Secretario, usted va leyendo uno por uno, porque cuando hay tres personas distintas y uno verdadero, hay que ir despacio.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, vaya todo lo despacio que el Honorable Vallejo quiere que usted vaya.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Como no, señor Presidente. El artículo ciento sesenta y nueve.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Quiénes son los primeros que reciben plata.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. a) Las costas judiciales que se causen en interés común de los acreedores...-----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Un ratito, el liquidador coge toda

la plata, y primero paga las costas judiciales y le sigue quedando plata, b).-----

EL SEÑOR SECRETARIO. b) Los que se adeuden a los trabajadores por salarios.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Pagan a los trabajadores y le sigue quedando plata, c).-----

EL SEÑOR SECRETARIO. c) Sueldos, indemnizaciones,...-----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Paga indemnizaciones y le sigue quedando plata, si le sigue quedando, solo si le sigue quedando, porque en una liquidación se pone prioridades para que uno, dos, tres y hasta donde llega la plata, pero supongamos que le sigue quedando plata, que dice el siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Fondos de reserva y pensiones jubilares, con cargo al empleador.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Paga los fondos de reserva con cargo al empleador y el que se aumenta dice al revés. Los recursos que el fondo de seguros de depósito haya entregado a los depositantes, la entidad financiera le va a cubrir señor Presidente, la entidad financiera en liquidación le va a dar plata al fondo, que con esa plata pague las primas que han contratado los usuarios, señor Presidente. Yo contrato una prima para que el seguro me pague, porque si es que tiene plata la compañía que ha quebrado, para entregarme, para qué es el seguro, señor Presidente, si me van a pagar con la misma plata de la empresa que ha quebrado, o sea si la empresa tiene plata, si el banco que quiebra tiene plata, para que le va a dar al fondo a que pague con eso, a la que se aseguró pagando una prima, a que con sus propios fondos, señor Presidente, le pague el valor que ha tenido depositado, no con la plata ajena, la primera. Y la segunda, señor Presidente, es la observación que hice al numeral tres, yo no creo que sea

constitucional que en una ley, señor Presidente, se establezca que los depósitos a la vista y los depósitos a plazos que están por más de diez años, ya no tiene dueño y pasan a manos de terceros. Yo quisiera una explicación a fondo y si es necesario de la misma Superintendencia de Bancos o un aditamento, que serán reintegrados si es que existe el reclamo del titular del depósito, ¿Que pasa si a los once años viene un tipo al banco y dice, señor vengo a ver mi depósito? Cuánto de positivo?, cien mil sucres, cuándo, hace once años, ya no tiene, por qué? porque ya le quitamos para un fondo para seguros cuando quiebran los bancos. Señor Presidente, a mí me parece que deberíamos estudiar si esto es constitucional, si es constitucional cogerse la plata ajena, porque mañana hemos de pasar a cinco años, pasado mañana hemos de rebajar a un año, y tras pasado mañana hemos de justificar los gastos reservados, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ni justificar gastos reservados indebidamente utilizados, ni aprobar el Artículo quinto diría yo señores diputados, si hay alguna duda en la Sala al respecto. Yo si creo conveniente y acoje, la insinuación contenida en la intervención del señor Diputado Carlos Vallejo, y señor Secretario dispongo que se invite para mañana a algún funcionario, al señor Superintendente de Bancos o al funcionario que él designe, porque si hay en esta ley como otras de esta naturaleza, consideraciones de orden técnico, que a lo mejor nos brindará las explicaciones que quizás no las tengamos completas en este momento, yo suspendería el Artículo cinco y continuemos. Honorable Fuertes.-----

EL H. FUERTES RIVERA. Gracias, Presidente. Yo creo que es conveniente hacer un esfuerzo de interpretación legislativa adicional, de tal manera que no queden dudas sobre la naturaleza de los contenidos de este artículo. Efectivamente no es en términos generales, ni siquiera moralmente lícito apropiarse de los bienes ajenos, no obstante en el mundo del Derecho hay una institución

jurídica y usted como abogado lo sabe señor Presidente, que es la de la prescripción, a través de la cual puede alguien obtener la titularidad sobre un bien, por la caducidad del derecho de quien con anterioridad tuvo esa condición por un simple hecho, por la falta de actos posesionarios sobre ese bien, la naturaleza en el ámbito financiero de la inmovilidad, es esta. En otras palabras, como el dinero se trata de un bien mueble, cuyo derecho prescribe en el plazo de diez años, es que se consagra esa posibilidad, en otras palabras los depósitos inmovilizados por la falta de acto posesorio, por una necesidad social en cualquier legislación, puede ser sujetos de prescripción, diríamos en buen romance, pasados los diez años, el que pasa a ser titular del dominio de estos fondos inmovilizados, es el banco. Lo que se ha tratado en esta ley, es que ese dinero del que se apropia el banco pase a formar parte de este Fondo de Seguros de Depósitos, en todo caso me parece absolutamente pertinente su posición señor Presidente, en el sentido de invitar a los organismos que particularmente han intervenido en la delineación y en el tratamiento de esa ley, como la Superintendencia de Bancos, la Junta Monetaria y el Banco Central, la Asociación de Bancos Privados, para obtener una explicación mucho más profunda. Y en lo que se relaciona con el numeral siete de este artículo, hay que admitir que en el Artículo dieciocho existe una deficiencia en la redacción, cuál es el sentido del literal que se agrega en el Artículo ciento sesenta y nueve de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero. Cuando se procede a la liquidación de una entidad financiera, tiene que procederse a cumplir con las obligaciones respecto de los diferentes acreedores, éste seguro de depósitos es de naturaleza limitada, no cubre todo el monto que una persona tenga depositada, lo que se quiere establecer y yo reconozco, hay un error de redacción, es que si una vez realizado el cumplimiento de las acreencias a las que se refiere el Artículo ciento sesenta y nueve de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, quedase un remanente, y el depositante a pesar de ya haber sido cancelado en la cuantía máxima

que establece el seguro, todavía tuviese derecho a que se le devuelva algo adicional, ese remanente serviría para cumplir con esa obligación, por eso insisto hay un error de redacción, que obviamente hay que rectificarlo, y yo creo que estamos dando una explicación, del por qué la Comisión en base del análisis con otras entidades e instituciones involucradas en este tema, decidió aceptar esta propuesta, sin embargo coincido plenamente con usted, señor Presidente, para que no quede duda de ninguna especie, que eventualmente puedan deslizarse errores inconstitucionales, que suspendamos el tratamiento de este artículo y el día de mañana podamos contar con un conocimiento técnicamente mucho más profundo. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor diputado. Quiero agradecer de manera especial la presencia y permanencia de los cuarenta y cinco honorables diputados que están devengando hoy día sus dietas y cumpliendo su compromiso con los electores, con los mismos que algunos de nosotros estamos a punto de comenzar a tocar la puerta, para decirles que nos vuelvan a elegir, son los mismos electores señores diputados. Así que les agradezco su presencia y los invito a que permanezcamos lo que sea necesario, para cumplir con algunos pedidos específicos de los honorables diputados, referidos al cambio del Orden del Día. Artículo siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo seis. "Los recursos del Fondo se invertirán directamente o a través de terceros, según la decisión del Directorio Ejecutivo, bajo los mismos criterios de inversión establecidos por la Junta Monetaria para la Reserva Monetaria Internacional. La inversión de los recursos del Fondo a través de terceros no podrán hacerse por intermedio de las Instituciones Financieras privadas del país, los integrantes de un mismo grupo financiero y/o las vinculadas a éstas por propiedad o gestión". Hasta ahí el Artículo seis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración este artículo. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del artículo seis, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y dos a favor, de cuarenta y cinco legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Capítulo Tercero. Del Monto y Cálculo de las primas. Artículo siete. "Las Instituciones financieras privadas controladas por la Superintendencia de Bancos, tendrán que contar con una calificación de riesgo permanente emitida por una calificadora autorizada por la Superintendencia de Bancos, debiendo pagar cada una de ellas al Fondo de Seguro de Depósitos una prima básica del seis punto cinco por mil anual, calculada sobre el promedio de los saldos totales de los depósitos; y, una prima por riesgo que determinará el Directorio Ejecutivo de la Corporación SEDEP. Para la determinación de la prima por riesgo, el Directorio Ejecutivo de la Corporación, SEDEP. Para la determinación de la prima por riesgo, el Directorio Ejecutivo de la Corporación, SEDEP, desarrollará una metodología de calificación de riesgo, la cual será aprobada por la Junta Bancaria, considerando la calificación por riesgo efectuada por las compañías calificadoras de riesgo, así como todas aquellas variables que determinen la solvencia, liquidez, rentabilidad, riesgo de mercado y calidad de la gestión de las instituciones financieras privadas pagarán sus primas mensuales hasta el último viernes de cada mes. Estas serán un doceavo del seis punto cinco por mil del promedio del saldo total del depósito de los doce meses anteriores al mes de pago de la prima, más lo correspondiente a la prima por riesgo. El Banco Central del Ecuador procederá al Débito automático e irrevocable del valor correspondiente a las primas de las cuentas que las instituciones financieras privadas mantienen en esa entidad, en base a la instrucción que le entregue la Corporación SEDEP. El Directorio Ejecutivo de la Corporación, SEDEP, podrá exigir a las Instituciones financieras privadas el pago anticipado de las primas y

podrá incrementar el valor de éstas en forma temporal, cuando las circunstancias lo demanden, una vez que el fondo haya alcanzado el cincuenta por ciento del total de depósitos asegurables del sistema, el Directorio Ejecutivo de la Corporación SEDEP, podrá disminuir la prima básica a pagarse, precautelando que se mantenga en todo momento, la relación de al menos el cincuenta por ciento del total de los depósitos asegurables". Hasta ahí el Artículo siete, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración. Honorable Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Usted puede criticarme, señor Presidente, no haber hecho observaciones en el primer debate. Pero como usted bien sabe yo desde hace cuatro años no soy miembro del Plenario, y como ésto debaten en el Plenario. Señor Presidente, yo quiero pedirle muy comedidamente a usted dos cosas: Primero, que mañana cuando esté aquí el funcionario de la Superintendencia, veamos la posibilidad de incluir un artículo adicional al Artículo seis, en el que la inversión que este fondo va a hacer, que veo muy bien establecido, que no lo puede hacer a través de las entidades privadas, porque caería en invertir en otras que van a quebrar. Lo pueda hacer, señor Presidente, inversiones en la Corporación Financiera Nacional. Recursos de ahorro de este país, porque tener un fondo como éstos es plata del pueblo ecuatoriano, que entra en un fondo de ahorro. Inmovilizados o depositados en el exterior, un país pobre que saca créditos en el exterior es una barbaridad, ver la posibilidad y por eso estoy diciendo que no me atrevo a proponerlo de frente mientras no consultar con la Superintendencia y también con la Corporación. Que se pueda incluir después del Artículo sexto, un innumerado en el que este fondo pueda invertir a través de la Corporación Financiera Nacional, en el proceso productivo del país. Segunda cosa, señor Presidente, también para que mañana nos aclare, nos aclare el señor representante de la Superintendencia de Bancos. Voy a votar

a favor del Artículo siete, sin embargo si de la aclaración del señor Superintendente de Bancos sale una rectificación o la reconsideración del artículo lo haré, porque me parece no conveniente que en el Artículo siete, en el primer inciso, se establezca la prima básica de seis punto cinco por mil, y se deje a que el Director Ejecutivo de la Corporación fije la prima por riesgo. Señor Presidente, supongamos que mañana hay un desequilibrio en este Fondo, y la Junta Directiva decide poner una tasa mensual del cinco por ciento. Qué va a hacer el ahorrista? Retirar los ahorros, pues, señor Presidente, ahuyentarse y retirar el ahorro, porque no le va a gustar pagar un cinco por ciento mensual para exagerar de prima. Por si acaso quiebre el Banco, dónde tengo el depósito. Prefiero sacar la plata y guardar en el colchón. Por eso es que creo que es conveniente, señor Presidente, que votando este artículo, votando honorables legisladores para no entorpecer el proceso de aprobación de esta ley. Mañana con la explicación del señor Representante de la Superintendencia, si es necesario reconsiderarlo para fijar en esta misma ley la tasa de riesgo, lo hagamos, señor Presidente. Yo no quiero entorpecer la aprobación del proyecto. Pero creo que estas dudas deben ser despejadas el día de mañana. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin más intervenciones. Tome votación sobre el Artículo siete.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo siete, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Treinta y siete a favor, de cuarenta y cinco legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Capítulo cuarto. Destino de los recursos del Fondo. Artículo ocho. "Con los recursos del Fondo se podrán realizar únicamente las siguientes operaciones: 1. Pagar los depósitos asegurados de conformi-

dad a lo previsto en el Artículo 11 de esta Ley; 2. Invertir los recursos del Fondo de acuerdo a los criterios establecidos en el Artículo seis de esta Ley; 3. Conceder financiamiento a las entidades financieras que adquieran activos y se subroguen en la cancelación de los depósitos asegurados de otras entidades financieras, previa a la declaratoria, por parte de la junta Bancaria de la liquidación forzosa. Los términos y condiciones financieras de este financiamiento serán establecidos por el Directorio Ejecutivo de la Corporación; y, 4. Pagar los créditos o cualquier otra fuente de financiamiento que haya adquirido para cubrir el pago de la cobertura del seguro en favor de los depositantes. Si los recursos del Fondo se utilizaren para otros propósitos distintos a los previstos en la presente Ley, los responsables serán sancionados de conformidad con lo previsto en el Artículo 257 del Código Penal". Hasta ahí el Artículo ocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo ocho, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y uno a favor, de cuarenta y cinco legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado el artículo. Suspendo el conocimiento de este proyecto de ley. Tenemos que seguir adelante con la Ley de la Propiedad Intelectual, sin perjuicio de que tenemos un tema primero en el que estamos comprometidos. Siguiendo punto del Orden del Día.-----

- V -

EL SEÑOR SECRETARIO. "Tercero. Conocimiento de Instrumentos Internacionales. Punto seis de la Agenda. Convenio ciento sesenta y nueve de la OIT, sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes". El informe es del siguiente tenor o texto, señor Presidente. "Quito, dieciocho

de febrero de mil novecientos noventa y ocho. Oficio número cien -CEPAI-P. Señor doctor Marco Landázurí Romo, Presidente del Honorable Congreso Nacional, Encargado. En su despacho. Señor Presidente: La Comisión Especial Permanente de Asuntos Internacionales conoció el siguiente Instrumento Internacional: Uno. Informe del Convenio Ciento sesenta y nueve de la OIT, sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. Adjunto al presente remito a usted, los expedientes en los que constan el informe y el texto del instrumento Internacional, que ha merecido nuestra recomendación de aprobarlo. Atentamente, Doctor Fernando Rodríguez Paredes, Presidente de la Comisión Especial Permanente de Asuntos Internacionales". "Informe del Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos indígenas y Tribales en Países Independientes. La Comisión Permanente de Asuntos Internacionales conoció y discutió el texto del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo; el mismo que fue suscrito por el Ecuador en Ginebra en junio de 1989, durante la 76ª Conferencia Internacional del Trabajo. Sobre el tratamiento del Convenio la Comisión se permite hacer conocer el siguiente informe: 1. Firma del Convenio. 1.1. De acuerdo a la Constitución Política del Estado, Artículo 82 literal i); al Congreso Nacional le corresponde aprobar o desaprobado los tratados públicos y demás convenios internacionales; a partir de esta consideración el Congreso a través de la Comisión de Asuntos Internacionales conoce, analiza y resuelve sobre los instrumentos internacionales que haga negociado el Poder Ejecutivo. En aplicación del Artículo 103, literal f) de la Constitución, es el Presidente de la República a quien le corresponde celebrar tratados y convenios internacionales y por ende es su responsabilidad. 1.2. La delegación ecuatoriana a la 76ª Conferencia Internacional del Trabajo realizada en junio de 1989, tuvo una activa y decidida participación en el debate y aprobación de este Convenio, lo que hace suponer que llegó a la Conferencia con el conocimiento y consultas necesarias. 1.3. Sin perjuicio de lo antes mencionado y con la responsabilidad necesaria los presidentes de la Comisión de Asuntos Internacionales, señores: doctor Heinz

Moeller F., ingeniero Carlos Vallejo L. y doctor Fernando Rodríguez P., con el respaldo de los miembros de la Comisión han desarrollado en los últimos dos años consultas y trabajos tendientes a encontrar un consenso y una actitud nacional sobre este Convenio. Es así que la Comisión a participado en los siguientes eventos: -Seminario-Taller sobre Convenio 169. Universidad del Azuay, 1996. -Seminario sobre pueblos indígenas y tribales. Universidad de Guayaquil. 1997. -Encuentro sobre pueblos indígenas y tribales (169). Universidad Politécnica Salesiana. 1997. -Seminario-Taller sobre Convenio 169, OIT. CONAIE, 1997. -Encuentro de las Fuerzas Armadas y líderes Indígenas. 1997. (Convenio 169). Además de estos encuentros de discusión, la Comisión solicito criterios sobre el texto del Convenio a las siguientes instituciones: -Ministerio de Defensa Nacional. -Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos. -Ministerio de Agricultura y Ganadería. -Ministerio de Energía y Minas. -Consejo Nacional de Planificación y Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Negros. -Universidad Católica de Quito. -Universidad Politécnica Salesiana. -Centrales Sindicales. -Colegio de Abogados de Quito. Se han sumado a estas instituciones varias organizaciones nacionales e internacionales de diversa índole y han hecho conocer la necesidad de que el Congreso ecuatoriano trate el tema. 2. Conclusiones. 2.1. La Comisión de Asuntos Internacionales considera que las normas contenidas en el Convenio 169 son de tipo propositivo, es decir que son de aquellas que recomiendan a los Estados Partes a que de una forma paulatina y mediante las legislaciones nacionales concebidas a partir de su propia realidad manejen y produzcan gradualmente nuevas prácticas jurídicas en la política de cada país con el objeto de respetar el ordenamiento jurídico constitucional. Este criterio se logro con la aplicación del Artículo 34 del Convenio. 2.2. La Comisión hace suyas las conclusiones planteadas por las Fuerzas Armadas referente a: -"El Convenio 169 revisa completamente y desarrolla nuevas normas internacionales en la materia, eliminando la orientación hacia la asimilación de las normas anteriores contenidas en el

Convenio 107, del cual es signatario el Ecuador. -"La filosofía y espíritu del Convenio se encuentra orientado a que los Estados suscriptores del mismo, se comprometan a poner en vigencia los derechos constitucionales, proclamados en sus Cartas Políticas a través de las medidas y procedimientos establecidos en el Convenio para ejecutar esos derechos a favor de los pueblos indígenas y tribales aceptando las instituciones estatales, en lo posible y en el marco jurídico de sus estados, las costumbres, formas de vida y realidad de esos pueblos. -"Con relación a la propiedad, explotación, utilización y beneficios de los recursos naturales del Estado, el Convenio respeta la decisión de la administración estatal en esta materia, pero recomienda para proceder a cualquier tipo de explotación de esos recursos en territorio ocupados por comunidades tribales o indígenas se hagan las consultas pertinentes a fin de determinar -en lo que sea posible- la participación que el Estado podría entregar a esas comunidades para su desarrollo dentro de la distribución integral nacional del presupuesto". -"El Convenio reconoce la autoridad de los Estados y el imperio de la legislación nacional de cada país, sin embargo, sugiere que esa estructura legal y aparato administrativo del Estado, adopte medidas y procedimientos que permitan la aplicación y puesta en práctica de los derechos de esas comunidades. En este sentido, el Convenio, no lesiona el marco jurídico por el que se rige la sociedad de cada uno de esos Estados, incluido el Ecuador". El informe de las Fuerzas Armadas contiene además los siguientes criterios de los que la Comisión se hace eco: "El Convenio respeta los principios constitucionales de soberanía e independencia y unidad, consagrados en nuestra Carta Suprema, inclusive, por medio del espíritu del Convenio, se ratifica la soberanía que radica en la voluntad del pueblo ecuatoriano expresada a través de todas sus comunidades. Posibilita el desarrollo de las varias culturas indígenas y tribales que conforman la nacionalidad ecuatoriana incluyendo el reconocimiento de la riqueza idiomática y lingüística, de dichas comunidades, lo que guarda armonía con la normativa

constitucional en vigencia (Artículo 1). El Convenio promueve la incorporación de las comunidades indígenas y tribales, al desarrollo económico, social y cultural de la nación. En ninguna disposición del Convenio, se menciona el concepto de plurinacionalidad, entendiéndose éste como la convivencia de un Estado dentro de otro Estado, que ponga en peligro la unidad nacional e integridad territorial. El Convenio no atenta a la seguridad nacional ni interna ni externa, tomando en cuenta que algunos Estados de América Latina tienen un gran porcentaje de comunidades que se encuentran enmarcada en el Convenio, incluyéndose los países vecinos como Colombia y Perú y los de la Región como Brasil y Bolivia, que aspiran también a ser partícipes de los beneficios que cada uno de esos estados proporcione a sus respectivos pueblos. En lo interno, esas comunidades, al ser tomadas en cuenta dentro del desarrollo nacional, fortalecerán el desarrollo económico del Estado y las fronteras vivas, que es aspiración de una estrategia de seguridad nacional. Por otra parte, la Comisión considera importante incorporar al presente informe las observaciones que al Convenio hiciera el doctor Alberto Wray por petición de la Universidad Católica de Quito, de la OIT y del Ministerio de Trabajo. -El alcance de la expresión pueblos "aunque hay coincidencia en la denominación, no cabe duda acerca de la diferencia de estatuto jurídico: lo que hace el Convenio es reconocer la existencia de un sujeto colectivo de derecho interno, el pueblo indígena, al cual expresamente niega las prerrogativas, como la autodeterminación, reconocidas a los pueblos en el derecho internacional. De manera que cualquier duda al respecto a la incompatibilidad entre el carácter unitario del Estado y el reconocimiento jurídico de la diversidad de los pueblos indios, ha quedado superada por el propio texto constitucional, a raíz de las últimas reformas". -El concepto territorio. "El territorio nacional es único e irreductible. Esta terminante definición del Artículo 1 de la Constitución, se complementa con la del Artículo 148, según la cual el territorio del Ecuador es indivisible, sin que las demarcaciones entre provincias, cantones y

parroquias signifiquen en modo alguno división territorial. En este contexto, hablar de reconocimiento de territorios para los pueblos indios, como lo hace el Artículo 13 del Convenio 169, sería inadmisibles, sino fuera porque en este instrumento internacional la expresión territorial tiene un significado y un alcance específicos, por entero diferentes a los que le atribuye la Carta Política". "En la terminología del Convenio, la expresión territorial carece de la connotación política y no se usa para aludir a uno de los elementos del Estado. Ni menos como expresión de una soberanía diversa a la del Estado en que habitan los pueblos indígenas. No es propiedad, entonces, sino la delimitación de un espacio dentro del cual el pueblo indígena que tradicionalmente lo ha ocupado, hace uso de una prerrogativa para desplegar sin interferencias sus diferentes manifestaciones vitales de relación con la naturaleza". 3. La Comisión de Asuntos Internacionales concuerda con todos los informes favorables a la aprobación del Convenio 169 y luego de un análisis profundo de éstos pone en consideración del Congreso Nacional su recomendación de aprobarlo no sin antes recoger el criterio de las Fuerzas Armadas y de la Comisión Interministerial que recomiendan que en el texto del decreto legislativo mediante el cual se apruebe el Convenio 169 de la OIT conste expresamente que prevalecerán sobre el texto del mencionado instrumento las disposiciones constitucionales vigentes, conforme lo preceptúa el Artículo 171 de la Constitución Política de la República, reiterando que no tendrán valor alguno para el Ecuador disposiciones contenidas en el Convenio que de cualquier modo estuvieren en el texto de este informe. El texto de este informe es aprobado en sesión del día miércoles 18 de febrero de 1998, y por resolución de la Comisión se remite a conocimiento del Congreso la primera parte y las conclusiones. El texto in-extenso fue aprobado con el voto favorable de los señores diputados miembros de la Comisión, H. Fernando Rodríguez P., Michale Saud G., H. Miltón Ordóñez G., H. Raúl Delgado Z., H. Luis Macas A., H. Miguel Lluco T. Además participaron en la sesión los Honorables Leonidas Iza y Elías Licuy; asistieron

también los representantes de la Organizaciones Indígenas, Antonio Vargas (CONAIE), Pedro de la Cruz (FENOCIN) y Ricardo Ulcuango (ECUARRUNARI) entre otros. Suscribe. Doctor Fernando Rodríguez Paredes. Presidente de la Comisión". Hasta ahí el texto del informe, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el texto del informe. Honorable Licuy.-----

EL H. LICUY AGUINDA. Sí, señor Presidente, honorables legisladores: En calidad de Presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas, y a nombre y en representación de los pueblos indígenas del Ecuador, quiero expresar mi sincero agradecimiento a usted, señor Presidente, por el apoyo a la propuesta presentada por el honorable Lluco, que en el Orden del Día incluyera como tercer punto. De igual forma quiero agradecer al doctor Fernando Rodríguez, Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales, quien emitiera favorablemente la ratificación del Convenio ciento sesenta y nueve, de la Organización internacional del Trabajo. En el cual se reconoce los derechos de los pueblos indígenas en materia jurídica, cultural, económica y administrativa. Señores legisladores, el pueblo indio de la costa, de la sierra y la amazonía, se sienten orgullosos de ser ecuatorianos, que con su trabajo diario sobre la tierra buscan mejores días para sus hijos y de la Patria ecuatoriana. Por so es necesario que las largas jornadas de lucha para que las autoridades gubernamentales reconozcan, que también somos ecuatorianos, que somos pueblos con valores culturales ancestrales, que también somos ecuatorianos, que somos pueblos con valores culturales ancestrales, que nuestro conocimiento de la naturaleza debe ser valorado y aprovechado en su real dimensión, y aspiramos ser reconocidos como somos pueblo, pueblos indios que forjamos diariamente la nacionalidad ecuatoriana. Es este pueblo indígena el que espera el respaldo de ustedes honorables legisladores. Apoyando la ratificación del Convenio ciento sesenta y nueve de la Organización Internacional del Trabajo, lo cual es motivo de mi intervención.

Gracias, señor Presidente, gracias honorables legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Fernando Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ PAREDES. Gracias, señor Presidente. Quiero añadir unas poquísimas palabras, porque el informe que presentó la Comisión de Asuntos Internacionales es lo suficientemente expresivo, pero yo quería añadir que para nosotros, particularmente para quien habla, fue una gran satisfacción el contribuir a través de este informe, a solucionar uno de los graves problemas que tiene nuestro país, que es precisamente el reconocimiento al derecho que tienen los pueblos indígenas de nuestra Patria, y particularmente por provenir de una provincia en donde el índice de indígenas es elevadísimo y en donde existe uno de los problemas sociales más graves posiblemente que tiene nuestro país, es que nosotros nos entusiasmos por continuar el trabajo que venía haciendo usted, señor Presidente, el Diputado Carlos Vallejo, como ex-Presidentes de la Comisión de Asuntos Internacionales. Nosotros queremos invocar al criterio, a la sensibilidad de los compañeros diputados, para que sea ratificado el Convenio ciento sesenta y nueve de la OIT. Gracias, señor Presidente.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos con el quórum justo, señores diputados. Gracias por su presencia. Honorable Lluco.-----

EL H. LLUCO TIGZE. Gracias, señor Presidente, En este momento que los ecuatorianos atravesamos por muchos problemas y uno de los problemas ha sido la atención a los pueblos indígenas que ha sido postergado, no voy a ampliar ésto, todos lo conocemos. pero los indígenas, los indígenas que hemos vivido en carne propia, y en mil novecientos noventa y ocho, en esta noche, y con la presencia en este período legislativo de diputados indígenas. Lo que estamos haciendo es de demostrar a los ecuatorianos, que es posible superar, que es posible superar los errores cometidos, y es posible que el Estado ecuatoriano sea de los doce millones de ecuatorianos y

es posible que los diputados que estamos aquí en esta noche cumplamos con un mandato que tenemos de un pueblo. Entonces, yo quiero manifestar y expresar brevemente y reafirmarme, en el reconocimiento a usted, señor Presidente, ya manifesté cuándo a habido la aceptación para el pedido, no del Diputado Lluco, sino de los millones de hombres y mujeres de este sector, de nuestra raíz Patria, de la identidad de los ecuatorianos, de ser atendidos en esta noche y de contar, así como contamos en un momento, en un momento histórico para los ecuatorianos, en febrero, de contar con cuarenta y cuatro diputados para asumir una responsabilidad. Y en esta noche también tener aquí un quórum por diputados responsables de las distintas fuerzas políticas aquí presentes en el Congreso Nacional, es que mi reconocimiento, y de pedirle a usted, señor Presidente, de pedirle a usted que se someta a votación, porque este será el gesto, el gesto responsable de esta sesión y de éste Congreso Extraordinario, señor Presidente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, tome votación sobre la moción de ratificación del Convenio ciento sesenta y nueve.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la moción de Ratificación al Convenio ciento sesenta y nueve, de la OIT, sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países Independientes, dignense levantar el brazo. Cuarenta y cuatro a favor, de cuarenta y cuatro legisladores en la Cámara, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está ratificado el Convenio ciento sesenta y nueve. Honorables diputados, sin luces de cámaras de televisión, con escasa pero siempre respetada presencia de los medios de comunicación, el Congreso ecuatoriano acaba de dar un paso gigantesco, histórico, revolucionario, reconociendo la indeclinable lucha de las comunidades indígenas ecuatorianas y de quienes se han adherido a esa causa, y yo quiero expresar con emoción sentida, porque supe identificarme con esta causa, desde hace muchos años,

que es para mí un motivo de especial realización, de honor, haber presidido, no solamente este Congreso que ha aprobado este Convenio, sino esta específica sesión. Quizás quiera la comunidad de la comunicación, reconocer que al contrario de las contradictorias y turbadas declaraciones que provienen de la Asamblea Nacional, en torno al tema de la plurinacionalidad, que es condición esencial de un Ecuador unitario y firmemente unido, en el reconocimiento, pretérito ciertamente, ha trazado sin duda, pero reconocimiento al fin y al cabo, de una lucha en la que más allá de sus gestores anónimos, yo quiero reconocer en este Congreso el espíritu sacrificado, denodado y enormemente paciente, del honorable Diputado Miguel Lluco, que ha sabido reivindicar la causa de sus gentes con nobleza, con altura, con valentía, le rindo mi homenaje patriótico, honorable Lluco, y en usted a todos los suyos. Señor Secretario, que se le dé al Convenio el trámite legal correspondiente y muy especialmente, que se envíe copia de este Convenio ratificado a la Asamblea Nacional, para que se dé por enterada, que la plurinacionalidad en el Ecuador ya es una realidad constitucional, haber si así se anima la Asamblea Nacional a recoger también lo que el Congreso ha hecho esta noche, en las normas constitucionales, que viene debatiendo inútilmente hasta el momento, en el seno de su propia organización; así efectivamente se hace país, honorables diputados, me siento orgulloso de todos y cada uno de ustedes. Honorable Lluco, una prenda si le voy a pedir, uno de esos posters con su firma, por favor, me hace llegar, gracias, para mi recuerdo. Siguiendo punto del Orden del Día, les ruego dos minutos más de paciencia, señores diputados. Gracias.-----

- VI -

EL SEÑOR SECRETARIO. Cuarto. "Continuación del segundo debate del Proyecto de Ley de Propiedad Intelectual".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, al artículo que corresponda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, informo a usted que se encuentran pendientes de votación, las reconsideraciones planteadas por el señor Diputado Cordero, al Artículo ciento ochenta y dos y, por el señor Diputado Gonzabay, al Artículo ciento ochenta y ocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Mantengámoslas pendientes, continúe con el artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Doscientos treinta y dos, señor Presidente que corresponde su lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 232. Capítulo VIII. De las Apariencias Distintivas. Se considera apariencia distintiva a todo conjunto de colores, formas, presentaciones, estructuras y diseños característicos y particulares, de un establecimiento comercial que lo identifiquen y distingan, en la presentación de servicios, o venta de productos". Hasta ahí el Artículo doscientos treinta y dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo doscientos treinta y dos, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Treinta y ocho a favor, de cuarenta y un legisladores en la Cámara, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está pidiendo la palabra el Diputado Choloquina, por favor. Suspendemos el debate momentáneamente. Honorable Choloquina.-----

EL H. CHOLOQUINGA GUANOQUIZA. Señor Presidente, señores legisladores: Agradeciendo por el paso dado con el proyecto presentado por el compañero Lluco y también por los compañeros que están aquí presentes. Como indígenas, como

campesinos, siempre estamos en la lucha, manteniendo en los pueblos campesinos que cultivamos la tierra, en pajonales con muchas raíces con el pueblo, como familia, cuando se arranca el pajonal también nuevamente crece, como el pueblo que siempre está creciendo. Señor Presidente, yo le voy a expresar en mi idioma, para que todo el país escuche en nuestro idioma quichua. (INTERVENCION EN QUICHUA). señor Presidente, agradeciéndole por haber dado paso a este proyecto, pido seguir en la lucha a los compañeros diputados, y que escuche todo el país. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Establezca el quórum, señor Secretario. Un momento, antes de establecer el quórum, el honorable Maestro Rubira Infante.-----

EL H. RUBIRA INFANTE. Señor Presidente, señores legisladores: Esta noche en realidad, para los que tenemos el honor y el orgullo de ser ecuatorianos, se ha escrito en esta Cámara, con la Presidencia vuestra y con la hermandad de todos aquí, la más brillante página en la historia de la Patria ecuatoriana. Se ha unido una vez más esta noche, la Patria, cuando se han unido todos los hermanos ecuatorianos, serranos, costeños, el indio, ese indio glorioso, ese indígena hermano nuestro, hoy sí están con nosotros y estarán para siempre, para toda la vida, porque ellos significan el sentimiento altivo de la Patria, ellos significan cuanto es de grande este Ecuador, y esta noche que se ha escuchado la voz de los manabitas, bravos sinceros, los de la Provincia de Los Ríos, anteanoche y también se ha escuchado la modesta palabra mía, de los quayaquileños, de la Provincia del Guayas, señor Presidente, todos han hecho sentir su voz de aliento a los hermanos que están en desgracia. por eso una vez más, pido, señor Presidente, que así como los hermanos de Manabí van a recibir una Comisión investigadora, que vaya también a la Provincia del Guayas, a ese pedazo de suelo de la Patria, que es la Península de Santa Elena. por Dios, todos los pueblos ecuatorianos están que lloran, señor Presidente,

ya no es una sábana, es una sábana amasada con agua y lágrimas, hay dolor, hay angustia, y esto tenemos que ver, dediquémonos, señor Presidente, les ruego a los señores diputados, que así como esta noche nos dediquemos unas noches más, para tratar de remediar el mal de los ecuatorianos en desgracia. Los proyectos tenemos bastante tiempo, pero para el dolor, para la desgracia, no hay sino muy poco tiempo y a ese dediquémosle con todo respeto de ecuatorianos. Gracias, señor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, honorable Maestro. Honorable Fuertes.-----

EL H. FUERTES RIVERA. Gracias, señor Presidente. Como usted bien señalaba, esta ha sido una decisión trascendente, que bien merece una reflexión, porque es indudable que históricamente el sistema que ha prevalecido, ha sido un sistema excluyente, en lo jurídico, en lo económico, en lo social y eso dicho no a nivel panfletario, sino como una realidad objetiva de un paradigma que lastimosamente ha convenido y sigue conviviendo con nosotros. Y lo que se está efectuando, no es únicamente un aporte jurídico, no se trata de un complemento al Convenio con la Organización Internacional del Trabajo, sino un avance cualitativo sustancial, que está formulando el Ecuador. Y la Democracia Popular y este legislador, que representa a una provincia con un componente indígena sustancial, no puede sustraerse de esta obligación. Y, entendemos que este aporte para ir superando los niveles de exclusión, de manera alguna puede implicar el cambio de modelos de exclusión, por el contrario, nuestra visión, nuestra concepción y nuestra convicción, es que a través de este tipo de decisiones, efectivamente vamos a consagrar la unidad en la diversidad y creo que esto constituye el testimonio verídico de un aporte en la búsqueda sincera, pluralista, democrática, de una sociedad más justa y solidaria. Gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted diputado. Honorable Benítez,

tiene la palabra.-----

EL H. BENITEZ DONOSO. Señor Presidente, es verdad que la vida se nutre de paradojas, se cuestiona la posición doctrinaria y filosófica del Partido Social Cristiano, se dice que hay una crisis de comunicación entre las demandas sociales y este partido que goza de una voluntad secular en las urnas y de reafirmación del pueblo ecuatoriano. Los indígenas abrieron su lucha, abandonados, solos, pero supieron en su momento administrar el silencio. En el momento que el silencio se convirtió en sabiduría, lograron hacer respetar su espacio y aquí estamos. Yo he mantenido en lo personal discrepancias con ellos, y las mantendré porque ese es el juego, el crecimiento de la democracia, pero en el ascenso a la civilización, los hombres no deben de medirse, y si hubiese un término peyorativo, deberíamos ser racistas mentales, pero jamás epidérmicos, porque al hombre debe abrirse las puertas por su inteligencia, no por el color de su piel, ni de sus ojos. Es la inteligencia la que dividió la historia, un hombre desarrapado, crucificado, vilipendiado, fue superior que una doctrina y dividió la historia antes de Cristo y después de Cristo, y cuando entramos en profunda contrición, recurrimos a esa oración metafísica para llegar al Creador, que nos recuerda nuestros defectos y nuestras reivindicaciones, que somos presa constante en la adversidad y ésta nos quiere engüir permanentemente, pero hay la esperanza de la reivindicación después de nuestro ciclo biológico. Y aquí estos hombres, nosotros, y aquí viene la autocrítica, yo que a veces juego a la pedantería de autocalificarme inteligente, y sin embargo no domino esta lengua mágica que es el quichua, y me creo un hombre culto, cómo es posible que un paraguayo no domine el lenguaje aborigen de su país, como sí lo hace. y nosotros que nos precisamos de vender el pan de la esperanza al pueblo ecuatoriano, no sepamos ni siquiera lo más elemental de la lengua quichua. Aquí hay un hombre representando mucho más a los chapetones que a los indígenas, el doctor Rojas, pero su convicción ideológica y doctrinaria, lo conlleva

a pactar permanentemente con su creencia, que los hombres aunque haya que aritmetizarlos, es importante apelar permanentemente por la igualdad social. Y el Partido lo ha hecho, la prensa arrojó en días pasados el encuentro entre Jaime Nebot Saadi y el deseo de canalizar una reforma de reivindicación social para los indígenas y hubo la apertura necesaria, y yo no sé si el ingeniero Febres Cordero atinó en ese epíteto fecundo, cuando habló de un tal sociólogo oscuro, que no entiende el ascenso y la transformación de las sociedades, por eso hemos hablado permanentemente de un capitalismo con rostro humano, de que los trabajadores tengan participación en los paquetes accionarios, de la venta de las instituciones del Estado. Del deseo que no se paraliquen los hospitales, de ser solidarios con las lágrimas del pueblo, y Moeller se las jugó, y no puedo ser halagüeño con el doctor Moeller, porque ya estoy fuera de la lista, pero mi compromiso es con el pueblo y con la historia. Y se las jugó y triunfó este Congreso, miren la altura y la caballerosidad de Jacobo Bucaram, herido a muerte por obvias razones, tal vez por una equivocación democrática, pero aquí está haciendo parlamento y eso es lo que nos une. En este momento el Presidente Moeller, cuyo fecundo árbol genealógico está más cerca de occidente, de la Europa antigua, sin embargo su altura moral, su altura intelectual, le pide a este hombre que ancestralmente ha sido vilipendiado por el sistema, por esa tropelía conservatista y liberal a ratos y ninguna de las dos con alternativa de soluciones, que le suscriba un hermoso afiche donde refleja la cultura indígena, si eso es así entonces, este Convenio 169, sobre pueblos indígenas y trivales, en países independientes, suscrito esta noche con el respeto del Maestro Jorge Ycaza Coronel, el Huasipungo, ya es una lectura superada. Esta noche el Congreso la ha superado con creces. Mi aplauso radical e histórico para Pachakutik y mi aplauso por su altura histórica, por su madurez política, que está dentro de su determinismo genético, señor Presidente, pueblo ecuatoriano, compañeros legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Rosendo Rojas.-----

EL H. ROJAS REYES. Resulta evidente que los discursos están hechos desde fuera del mundo indio, se reza más por la discriminación y por exclusión, y se dice que con la decisión de hoy el hambre, la separación del mundo, la falta de acceso a la modernidad, se van a arreglar, pero eso no es tan cierto, porque vamos a necesitar de una cantidad de otras medidas, que hagan que efectivamente los indígenas tengan acceso a ese mundo moderno dentro de su propia lengua, dentro de su propia visión, porque para el mundo indio el desarrollo es otro, el desarrollo no está ligado a la privatización, el desarrollo está ligado a lo colectivo, a conservar el patrimonio, a vivir de lo trascendente, el mundo indio no solamente es éste que está discriminado, el mundo indio es el sustento de una nueva racionalidad, de la posibilidad de no ser competitivo, de pensar que las cosas que hacen más bien en los consensos de avanzar por aproximaciones sucesivas, de pensar que en el mundo indio hay otras lógicas, hay otra forma de ver la vida, hay otra forma de ver el mundo. y me parece que lo más importante de la decisión de hoy es rescatar este aporte positivo, es decir, que en este mundo andino es posible generar una racionalidad que vaya más allá de occidente y que permita que el mundo pueda ser justo, donde accedan todas las personas con iguales derechos, pero también desde sus propias particularidades. El día de hoy hemos consagrado una posibilidad de ser diferentes, de ser el alter, de pensar en los particulares y me parece que lo mejor que tiene este mundo andino, es el mundo indio, un mundo coherente, un mundo que respeta la naturaleza, que promociona al ser humano, que entiende adecuadamente lo que es sobrenatural de lo que es vía diaria, que educa en contacto con la naturaleza, que educa en contacto con la familia. Hay una cantidad de elementos positivos en el mundo indio, y yo quisiera que el día de hoy, por lo menos el día de hoy, veamos dentro de la carne del mundo indio, y pensemos que esta decisión es una parte de lo que podrá ser la salvación y la libertad de este grupo

humano. La sociedad latinoamericana es ante todo a los ojos del mundo, un sitio, un crisol, en el que se cuecen muchas alternativas. Buena parte de la transformación de la humanidad se está jugando en lo que nosotros día a día hacemos, y me parece que lo que los indios de Latinoamérica han hecho es mucho. Veamos lo que ha pasado con el mundo indio en Bolivia, es decir, yo pienso que el único sitio en donde ha habido con participación indígena, una ocasión de doble poder, es en Bolivia. Los indígenas bolivianos han avanzado mucho y están integrados en un modelo de desarrollo con sus propias necesidades y sus propias características. Que podríamos decir de todo lo que los indígenas de Centro América han podido hacer, de todo lo que los Mayas han significado para el mundo actual. Entonces yo quisiera solamente decir, que es necesario alguna vez despojarse de la corbata y la levita, y ponerse el poncho, porque el poncho cobija alternativas de futuro, y podríamos llegar a ser diferentes si alguna vez abandonamos esta coraza competitiva y podríamos ser, por lo menos por un momento solidario y pensar que lo que hagamos por el mundo indio, es también un aporte para toda la sociedad ecuatoriana, de la que libertad y la dignidad del pueblo indio, pues, vamos a sacar mucho provecho conjunto de los habitantes de este país. Y por fin decir, que no hay que olvidarse de otros grupos humanos que están en igual o peor situación. yo pienso por ejemplo que va a ser fundamental pensar en esa cantidad de indígenas y mestizos que están en el suburbio de Guayaquil, que están en los cordones de miseria, en el 30% de los habitantes de este país, que ni siquiera saben que van a poder comer el siguiente día. Entonces, yo celebro que hayamos tomado esta decisión, pero quisiera insistir en que veamos dentro del pellejo, dentro de las posibilidades, el hecho de tener que comprender lo que el otro vive. Esta decisión de hoy deberíamos verlo desde allí, y no gritar que hemos eliminado la discriminación, falta mucho para eliminarla, pienso que esto es un buen paso, este Congreso debe felicitarse por la decisión tomada el día de hoy.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo quiero rescatar Honorable Rojas de su intervención, algo que resulta enormemente importante, que es el de reconocernos a nosotros mismo, como capaces de admitir, que una actitud positiva de reconocimiento a una lucha, pueda ser producto no del ego, sino del alter, también los otros que estamos eventualmente en opuestas trincheras, en la búsqueda de los mismos objetivos, podemos tener actitudes positivas, eso rompe el sectarismo, rompe el cálculo político, la no utilización de la reivindicación indígena en términos políticos y mucho menos electorales, es esencial que sea respetada como corolario digno de la acción que ha tomado el Congreso Nacional. En ese espíritu, frase más, frase menos, yo creo que el Congreso ha cumplido esta noche con su obligación, quizás nos hemos encontrado, ojalá que lo hagamos con más frecuencia en estas causas, por supuesto, que la lucha a la que usted se refiere está todavía comenzando a librarse, pero seamos sinceros los unos con los otros, y admitamos que los que están allá como los que están acá, también podemos aunque debiéramos hacerlo con más frecuencia, también podemos pensar en los grandes objetivos nacionales, en las grandes realidades nacionales. Lo de hoy ha sido un acto de comunicación nacional, de unidad nacional, más allá de lo que pudiesen creer los espíritus pequeños. Yo sí creo que es procedente después de esta jornada, que repito, y así lo diré mañana, ha sido histórica, que clausuremos esta sesión, lo que hago y convoco para mañana a las cinco de la tarde.-----

- VII -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Clausura la sesión, siendo las veinte y dos horas con catorce minutos.-----

Doctor Heinz Moeller Freile
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

Doctor Jaime Dávila de la Rosa
SECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL, ENCARGADO

WJ/mat.

